

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 615/1994, a instancia de Caja Rural de Albacete, sociedad C. de C., contra don Angel Enrique Moratel Sánchez, doña Virginia Real Perona y doña Virginia Perona Escribano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos de ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos día 21 de junio de 1996, para la primera; el día 22 de julio de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 23 de septiembre de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

##### Objeto de licitación

1.º Una tercera parte indivisa de tierra en el sitio de Huerta del Hachero o de Olivares, en el término municipal de San Clemente, tiene una superficie de 1 hectárea 86 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 378, libro 69, folio 27, finca 21.039. Valorada en 230.000 pesetas.

2.º Un medio indivisa de solar edificable en San Clemente, en el sitio del Estanque y Celadilla, de haber 1.704 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 747,

libro 154, folio 37, finca 21.039. Valorada en 6.500.000 pesetas.

3.º Casa de labor en la finca «La Mejorada», en el término municipal de La Roda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 989, libro 177, folio 189, finca 20.832. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4.º Edificio que fue bodega en igual emplazamiento de la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 989, libro 177, folio 191, finca 20.833. Valorada en 200.000 pesetas.

5.º Parcela de terreno destinada a ejidos en igual emplazamiento de la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 989, libro 177, folio 193, finca 20.834. Valorada em 500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—20.424-58.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 13/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Moncho Miquel, doña Teresa Grau Andrés, don José Vicente Moncho Grau, doña Angeles Marti Moncho, don Ramón Montaud Pérez y doña Maria Palaci Garrido, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de esta Juzgado el próximo día 12 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio, hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en

la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

##### El bien es el siguiente

Una suerte de tierra, huerta, en término de Cocentaina, partida Jovadas, de superficie 7 áreas 82 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Sobre esta parte de finca existe construida una nave industrial de planta baja, y sobre ésta un local destinado a almacén. Mide toda la nave 459 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.011, libro 222, folio 13 vuelto, finca 15.603, inscripción quinta, en 6.075.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 16 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Amparo Illán Teba.—20.751.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 382/1991, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Villanueva Nieto, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya», Sociedad Anónima, contra Juan Cabezas Guerrero e Isabel Rojas Beneroso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado las trece horas de los días 6 de mayo, 5 de junio y 5 de julio de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes

##### Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 17.000.000 pesetas en que fue tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previa-

mente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número 1201000170382/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 12.750.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Y para el caso de que el demandado no fuere hallado en su domicilio, servirá la presente publicación de notificación de la subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno destinada a la edificación, procedente del Cortijo Grande, en el término de Los Barrios, señalada en la calle Juan XXIII, superficie 135 metros cuadrados, inscrita al folio 147, libro 55, finca 2.192.

En Algeciras, a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario.—20.051-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 793/1994 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles Morera, contra don Pedro Lucas Borbolla y doña Catalina Fernández López sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito de la actora, continuarán sub-

sistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

96. Vivienda de la sexta planta alta sobre la baja en el bloque II, módulo, zaguán o escalera número 6 del residencial «San Marino-», en Alicante, playa de San Juan. Inscripción: Tomo 2.185, libro 1.305, sección primera, folio 35, finca 75.671. El tipo a efectos de la primera subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—20.905-58.

#### ALMERIA

##### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 7/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Gabriel Gómez Gómez, don José Carricondo Oña y doña Agustina Brígida Muñoz, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.760.889 pesetas, cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 21 de mayo, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de junio, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de julio, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número

0235/0000/18/0007/95, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el acto —que no hubiere sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

A) Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 13, con fachada al sur, a la calle Reyes Católicos, en el paraje denominado Rambla de Vicar, término de Vicar. Construida sobre un solar de 124 metros, 21 decímetros, 87 centímetros 50 milímetros cuadrados. Todas las paredes son medianeras. Se compone, en planta baja, de zona de jardín al frente que ocupa 7 metros 21 decímetros 87 centímetros 50 milímetros cuadrados; un garaje, con una superficie construida de 30 metros 45 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 26 metros 97 decímetros cuadrados; hall, cocina, trastero y salón comedor, con una superficie construida de 43 metros 46 decímetros cuadrados; más un aseo lavadero en el patio, con una superficie construida de 5 metros, por lo que la superficie total construida es de 48 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 37 metros 41 decímetros cuadrados, más 3 metros 84 decímetros cuadrados del aseo lavadero en el patio, siendo la superficie total útil de 41 metros 25 decímetros cuadrados. Y en la planta alta se compone de un vestíbulo, cuatro dormitorios, baño y aseo, con una superficie construida de 75 metros 44 decímetros cuadrados, siendo la útil de 48 metros 66 decímetros cuadrados. La superficie total construida en la vivienda es de 118 metros y 90 decímetros cuadrados, más 30 metros 45 decímetros cuadrados de garaje, en total, 149 metros 35 decímetros cuadrados. Y la superficie útil de la vivienda es de 89 metros 91 decímetros cuadrados, la del garaje, que son 26 metros 97 decímetros cuadrados, en total, 117 metros y 88 decímetros cuadrados. Tiene dos terrazas, cuya superficie está incluida en la superficie construida y no en la útil. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda número 14; izquierda, con la vivienda número 12, y al fondo con la vivienda número 4. Inscrita bajo el número 7.153, folio 25 vuelto, del tomo 1.337, libro 61 de Vicar.

Valor: 5.770.000 pesetas.

B) Vivienda tipo dúplex, sita en el término de Vicar, en el paraje nombrado Rambla de Vicar, edificadas en un solar de 124 metros 21 decímetros 87 centímetros 50 milímetros, todos ellos cuadrados, siendo todas las paredes medianas, con fachada al sur, a calle Reyes Católicos, 14. Se compone de planta baja, que está integrada por zona de jardín al frente que ocupa 7 metros 21 decímetros 87

centímetros 50 milímetros cuadrados; un garaje, con una superficie construida de 30 metros 45 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 27 metros 97 decímetros cuadrados; «hall», cocina, trastero y salón-comedor, con una superficie construida de 43 metros 46 decímetros cuadrados, más un aseo lavadero en el patio, con una superficie construida de 5 metros cuadrados, por lo que la superficie total construida es la de 48 metros y 65 decímetros cuadrados. Siendo la superficie útil de 37 metros y 41 decímetros, más 3 metros 84 decímetros cuadrados de aseo-lavadero en el patio. Siendo la superficie total útil de 41 metros 25 decímetros cuadrados, un patio con una superficie de 37 metros 90 decímetros cuadrados, más 30 metros 45 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es la de 89 metros 91 decímetros cuadrados; más la del garaje, que son 26 metros 97 decímetros cuadrados. En total 116 metros 88 decímetros cuadrados. La superficie de las terrazas está incluida en la superficie construida y no en la superficie útil. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda número 15; izquierda, con la vivienda número 13; fondo, la vivienda número 5, y al frente o sur, calle Reyes Católicos. Inscrita al tomo 1.337, libro 61, folio 27, finca 2.154, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valor: 5.770.000 pesetas.

Dado en Almería a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—20.038-58.

## ALZIRA

### Edicto

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, con el número 296/1993, a instancia de «Productos Eléctricos Industriales, Sociedad Anónima», contra don Ramón Ardura Fernández y doña Julia Borja Piqueiras, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 20 de junio de 1996 y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieren postores a dicha subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del

40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subastas, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Vivienda situada en el municipio de Alberique, provincia de Valencia, calle Rafael Giner, número 5-6.<sup>a</sup>-puerta número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 626, libro 139 de Alberique, folio 101, número de finca 10.311.

Tasada pericialmente en 5.750.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Local comercial, en planta baja, sito en Alberique, provincia de Valencia. Forma chaflán a la calle de Tous y a la carretera N-340.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 898, libro 208 de Alberique, folio 3, número de finca 9.599.

Tasada pericialmente en 5.400.000 pesetas.

Lote 3. Urbana. Local comercial, en planta baja, sito en Alberique, provincia de Valencia, en calle Tous con frontera recayente a la carretera N-340.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 898, libro 208 de Alberique, folio 6, número de finca 9.600.

Tasada pericialmente en 2.875.000 pesetas.

Lote 4. Urbana. Local comercial, en planta baja, sito en Alberique, provincia de Valencia, en calle Tous con frontera recayente a la carretera N-340.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 898, libro 208 de Alberique, folio 9, número de finca 9.601.

Tasada pericialmente en 2.337.500 pesetas.

Dado en Alzira a 4 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—El Secretario.—20.813-54.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña Marisa Borrego Vicente, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 185/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Audi, contra don Antonio Estupiñá Fillol y doña Enriqueta Ramos Espinosa y avalistas, en los que se ha dictado resolución acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta el día 6 de mayo de 1996, a las diez treinta horas y por el tipo de la tasación.

Segunda subasta, el día 11 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera subasta, el día 15 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor por si estima conveniente antes del remate liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada sirve el presente de notificación en forma.

Sexta.—Caso de no poderse celebrar por fuerza mayor alguna de las subastas señaladas, esta se celebrará el día siguiente hábil, a la hora señalada en que haya cesado la causa que impidió su celebración.

### Bienes a subastar

Urbana.—Casa antigua sita en Gandesa, calle Set Sitis, número 13, que consta de planta baja y dos pisos en alto, con dos balcones en la primera planta, y tres ventanas en la segunda, en regular estado de conservación; con una superficie catastral de 85 metros cuadrados; en la parte de atrás hay un pequeño patio de 1,50 por 8,60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, con don Juan Auba; por la izquierda, con don Pedro Montañé, y por detrás, con don Tomás Sabaté y don Joaquín Figueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 18, folio 249, finca número 167, a nombre de don Miguel Viñals Rabasa y doña Concepción Ordeix Alvarez por mitad y proindiviso.

Valorada a efectos de subasta en 5.227.200 pesetas.

Rústica.—Regadío de un pozo ubicado en una finca colindante sita en el término municipal de Gandesa, partida Huerta o Vallhajo ubicada en el polígono 11, parcelas 37 y 41, que ocupa una superficie registral de 24 áreas 53 centáreas. Linda: Al norte, con camino; al sur, con don Joaquín Jornet; al este, con don Joaquín Ubalde, y al oeste, con don Juan Ginovés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 88, folio 228, finca número 1.768, a favor de doña Concepción Ordeix Alvarez.

Valorada a efectos de subasta en 408.800 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en Gandesa, partida Perdigo, hoy calle Font de Dalt, número 7, que consta de planta baja y piso, cubierta de tejado con un patio en la parte trasera de la misma; el patio ocupa una superficie registral de 116 metros 37 decímetros cuadrados y la construcción unos 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa letra E; por la izquierda, con la C, y por la parte de atrás, con la entidad «Habitat de Gandesa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 461, folio 4, finca número 5.195, a nombre también de la misma señora Ordeix.

Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Amposta a 26 de febrero de 1996.—La Juez, María Borrego Vicente.—La Secretaria.—20.416.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1995, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Santiago Forcadell Cherta y doña Lourdes Puig Gil, con domicilio en calle Amalia, 8, de Amposta, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de julio de 1996.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de septiembre de 1996.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Bien a subastar

Casa.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y de un piso alto, retirado, con un almacén al fondo, y otro a su derecha, entrando, ambos de una sola planta, sita en esta ciudad, en calle Amalia, 6 y 8. En conjunto ocupa una superficie construida, en bajos, de 249 metros cuadrados, y en alto, 49 metros cuadrados, de los que 109 metros corresponden a vivienda, ésta de tipo dúplex, comunicada por escalera interior y distribuida en las dependencias propias de habitar; 63 metros cuadrados al almacén del fondo y 126 metros cuadrados al otro almacén de la derecha, entrando. A la vivienda se accede desde la calle Amalia, 8; al almacén de la derecha, desde la misma calle, 6, y al almacén del fondo, desde la calle Lepanto, 7. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, casa de Enrique Palleja Vidal; izquierda, la de los herederos de Joaquín Tomás Arasa, y espaldas, con calle Lepanto.

Inscripción: El solar al tomo 2.522, folio 196, finca número 20.308, pende de la casa.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 7 de marzo de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—20.162.

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 314/1995-d, a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra «D. Soc. Angel J. González Villa, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Local comercial o de negocio, situado en Aranda de Duero (Burgos), y su calle de Burgo de Osma, número 11, en el barrio de Allende Duero. Ocupa una superficie construida de 446 metros 18 decímetros cuadrados. Ocupa toda la planta baja del inmueble, salvo la zona comprensiva del portal y hueco de escalera, la cual se encuentra, aproximadamente, en el centro de la fachada, por donde tiene su puerta de acceso. Linda: Por la derecha, entrando, propiedad de los herederos de don Laureano Elipe y, en parte, la zona del portal y hueco de escalera; izquierda, calleja de acceso a la ribera del río Duero, y, en parte, la zona del portal y hueco de la escalera; al fondo, con propiedad de don Pedro Saulo López Martínez, y al frente, con la calle de su situación. Cuota de participación, 27 enteros 64 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.513, libro 356, folio 42, finca 17.744, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Santiago, número 11, el próximo día 27 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dicho importe.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse, la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil, y a la misma hora.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero a 8 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.476-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 313/1994 se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Toyca, Sociedad Anónima», por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que más adelante se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalan una segunda y tercera subastas a celebrar los días 16 de julio de 1996 y 16 de septiembre de 1996, con los mismos hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado; consistente en 60.000.000 de pesetas, para la finca número 11.697; 11.800.000 pesetas, para la finca número 11.701; 9.800.000 pesetas, para la finca número 11.703; 18.250.000 pesetas, para la finca número 11.709; 21.000.000 de pesetas, para la finca número 11.713; 12.550.000 pesetas, para la finca número 11.725; 7.250.000 pesetas, para la finca número 11.743; 8.150.000 pesetas, para la finca número 11.755 y 6.250.000 pesetas, para las fincas número 11.803 y 12.013; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 313/1994.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

Departamento número 2. Planta sótano 1. Local comercial número 1, de superficie 623 metros 58 decímetros cuadrados, que linda al frente del edificio: Oeste, con el vestíbulo general y caja de escalera; fondo, este, derecha, entrando, sur, e izquierda norte, con terreno circundante común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.387, libro 175, folio 174, finca 11.697.

Departamento número 4. Planta baja. Local número 1. De superficie 51 metros 65 decímetros cuadrados, linda al frente del edificio: Oeste con terreno circundante común; fondo, este, con vestibulo general del edificio; derecha, entrando, sur parte con terreno circundante común y parte con el local segundo, e izquierda, norte, con porche de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.387, libro 175, folio 180, finca 11.701.

Departamento número 5. Planta baja. Local número 2. De superficie 41 metros 25 decímetros cuadrados, lindante, al frente del edificio: Oeste, con terreno circundante común; fondo, este, con vestibulo general; derecha, entrando, sur, con local tercero, e izquierda, norte, parte con el vestibulo y parte con local primero. Cuota de proporcionalidad: 35 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.387, libro 175, folio 183, finca 11.703.

Departamento número 8. Planta baja. Local número 5. De superficie 41 metros 25 decímetros cuadrados, lindante, al frente del edificio: Oeste, con terreno circundante común; fondo, este, con pasillo de acceso a los departamentos; derecha, entrando, sur, dicho terreno circundante común, e izquierda, norte, local cuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.387, libro 175, folio 192, finca 11.709.

Departamento número 10. Planta baja. Local número 7. De superficie 41 metros 25 decímetros cuadrados, que linda, al frente del edificio: Oeste, con el terreno circundante común; al fondo, este, pasillo de acceso a los departamentos; derecha, entrando, sur, local ocho; izquierda, norte, local seis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.387, libro 175, folio 198, finca 11.713.

Departamento número 16. Planta baja. Local número 13. De superficie 41 metros 25 decímetros cuadrados, lindante, al frente del edificio: Oeste, local doce; al fondo, este, y a la derecha, entrando, sur, terreno circundante común, e izquierda, norte, pasillo de acceso a los departamentos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.387, libro 175, folio 216, finca 11.725.

Departamento número 25. Planta baja. Apartamento número 9. De superficie 40 metros 39 decímetros cuadrados, lindante, al frente del edificio: Oeste, apartamento 8; al fondo, este, e izquierda, entrando; norte, terreno circundante común, y derecha, sur, pasillo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.398, libro 177, folio 19, finca 11.743.

Departamento número 31. Planta baja. Apartamento número 15. De superficie 45 metros 39 decímetros cuadrados, que linda, al frente del edificio: Oeste, con el apartamento 16; fondo, este, apartamento 14; derecha, entrando, sur, terreno circundante común, e izquierda, norte, pasillo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.398, libro 177, folio 37, finca 11.755.

Departamento número 55. Piso primero. Apartamento número 18. De superficie 31 metros 50 decímetros cuadrados, que linda, al frente del edificio: Oeste, terreno circundante común; fondo, este, pasillo de acceso; derecha, entrando, sur, apartamento 19, e izquierda, norte, apartamento 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.398, libro 177, folio 109, finca 11.803.

Departamento número 160. Piso cuarto. Apartamento número 18. De superficie 31 metros 50 decímetros cuadrados, que linda, al frente del edificio: Oeste, terreno circundante común; fondo, este,

pasillo de acceso; derecha, entrando, sur, apartamento 19, e izquierda, norte, apartado 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.399, libro 178, folio 199, finca 12.013.

Dado en Arenys de Mar a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaría.—20.407.

Diligencia: En Arenys de Mar a la misma fecha. La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que la actora, Caja de Ahorros de Cataluña, como Institución de Ahorro de carácter benéfico social, goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro, de 14 de marzo de 1993.—Doy fe.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Maria del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido.

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 296/1993 a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, que luego se dirá, respecto de las fincas que luego se describirán señalándose para el remate el próximo día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 511-17-296-93 abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también, posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de junio de 1996, a las diez treinta horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese

postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas propiedad de los demandados don Francisco Javier Amrgant Estarlich y don Francisco Estarlich Revertier:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 62, libro 5, folio 175, finca 487, y también sobre la sita en Canet de Mar, Torrente Valdepereas, que consta inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.549, libro 123, finca 488.

La valoración de cada una de ellas es la siguiente:

Finca número 487: 14.950.000 pesetas.  
Mitad indivisa finca número 488: 1.820.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 12 de febrero de 1996.—La Juez, Pilar Calvo Resel.—La Secretaria.—20.387.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, al número 354/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Roige Puigvert y doña Dolores Colom Oliver, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, el bien embargado a don Juan Roige Puigvert y doña Dolores Colom Oliver, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de junio de 1996, a las once horas, y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de julio de 1996, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaria a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. El tipo de tasación en que ha sido valorada la finca es de 44.350.000 pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 4.179, tomo 425, libro 50 de Pineda de Mar, folio 49, inscrita en el Registro de Arenys de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 15 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—20.164.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 443/1994, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra doña Julia Lencero Martínez y doña Manuela Ana Lencero Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.279.325 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 5 de septiembre de 1996, las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de octubre de 1996, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1996, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 27.—Apartamento tipo A, ubicado en la planta primera del bloque A, de un edificio sito en las parcelas números 29 y 30 del Plan Parcial de Ordenación de Costa Teguisse, término municipal

de Teguisse. Es el número 203 de la nomenclatura particular. Es el tercer apartamento, contando desde el vértice noroeste al vértice noreste del edificio.

Inscripción: Tomo 1.008, libro 229, folio 78, finca 23.489, inscripción segunda.

Dado en Arrecife a 6 de marzo de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—19.974.

## AVILES

### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, en el día de hoy en la quiebra voluntaria 521/1994, seguido contra «Joaquín Muñoz, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Las Artes, número 5, Avilés, en el que han sido nombrados Comisario y depositario, respectivamente, don Manuel Efrén Álvarez Artime y don Arturo Álvarez García, se convoca a los acreedores de dicha entidad quebrada para la primera Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de abril de 1996, a sus diez horas, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Y para que conste y a los efectos pertinentes explico la presente.

Dado en Avilés a 24 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—20.380.

## BARBASTRO

### Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 9 de mayo, 4 de junio y 2 de julio de 1996 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado, bajo el número 17/1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Barrabes Piqué, con domicilio en La Puebla de Roda (Huesca), en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-18-17/94, abierta en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de la escritura de hipoteca en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado

en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica con distintas edificaciones, llamada «El campo de la Virgen», en la partida «El Llanos», de una superficie total de 73 áreas 76 centiáreas, de la cual 1.750 metros cuadrados son ocupados por una nave destinada a ganados, con almacén y zona destinada a servicios, situada al lado izquierdo de la carretera de Graus a Viella, destinándose el resto de la superficie a zona rústica. El conjunto linda: Norte, José Español Sopena y camino; sur, José Español Sopena; este, camino, y oeste, María Tedo Rivas. Esta finca se halla cruzada de norte a sur por la carretera de Graus a Viella. Catastro. Polígono 3, parcela 2, polígono 1, parcela 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 24, folio 92, finca 84 duplicado.

Valorada en la escritura de hipoteca en 27.200.000 pesetas.

2. Urbana número 1. Local de la planta baja de la casa sita en La Puebla de Roda, Ayuntamiento de Isabena, en la calle Mayor, sin número. Tiene una superficie construida de 54 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Joaquín Grau Serena; izquierda, el local número 2, y fondo, con prolongación de la calle Mayor a través del suelo de la edificación. Inscrita en el Registro al tomo 447, folio 117, finca 492.

Valorada en la escritura de hipoteca en 2.400.000 pesetas.

3. Urbana número 2. Local en planta baja de la casa sita en La Puebla de Roda, Ayuntamiento de Isabena, en la calle Mayor, sin número. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Mayor; izquierda, prolongación de la calle Mayor a través del suelo de la edificación, y fondo, con local número 1. Inscrita en el Registro al tomo 447, folio 119, finca 493.

Valorada en la escritura de hipoteca en 3.400.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 28 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—19.979.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 201/94-C de este Juzgado, promovido por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña María Luisa Sannicolás Grau don José Climent Bonet y «C. B. Distribuciones, Sociedad Anónima», por el presente se hace público que:

Se saca a pública subasta los inmuebles embargados a los demandados doña María Luisa Sannicolás Grau don José Climent Bonet, que se reseñan al final, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, al tipo de su tasación, que asciende a las cantidades que se reseñan al final de la descripción de cada una de las fincas a subastar.

No concurriendo postores, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 6 de junio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin suje-

ción a tipo, el día 5 de julio de 1996, a la misma hora; se hace constar que, si por causa de fuerza mayor hubiese que suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5734 de Barcelona, número de cuenta 0951, con la referencia 17-0201-94, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

**Segunda.**—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

**Cuarta.**—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la forma antes mencionada.

**Quinta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

**Séptima.**—El título de propiedad del inmueble estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1 (registral número 5.038): Propiedad de don José Climent Bonet.

Número 4: Local comercial situado en la planta baja de la casa número 13 de la calle Parcerisas de esta ciudad, de superficie útil 237 metros 67 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.548, libro 99 de Sants-2, folio 201, finca número 5.038.

Valorado en 13.500.000 pesetas.

Finca número 2 (registral número 6.338): Propiedad de don José Climent Bonet.

Número 1: Local comercial situado en la planta baja, a la derecha, entrando, de la casa señalada con el número 15, en la calle Parcerisas, de superficie útil 149 metros 9 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 12.267, libro 499 de Sants, folio 21, finca número 6.338.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 3 (registral número 4.146): Propiedad de don José Climent Bonet y doña María Luisa Sannicolás Grau.

Número 17: Piso primero, puerta cuarta de la escalera A, de la casa señalada con los números 46-50 en la calle Badal de esta ciudad. De superficie 108 metros 81 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.455, libro 80 de Sants-2, folio 134, finca número 4.146.

Valorado en 800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que la misma no se pueda practicar personalmente, especialmente para don José Climent Bonet y «C. B. Distribuciones, Sociedad Anónima», cuyo paradero se ignora.

Y para conocimiento de los interesados y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Barcelona a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—20.413.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.191/1994-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra don Jorge Altadill Castells y doña Rosalía Campos Villaplana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0626000018/1191/94-C, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 1.146, libro 615 de San Gervasio, folio 95, finca número 28.799, inscripción tercera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 750 del archivo, libro 750 de San Gervasio, folio 128, finca número 28.743, inscripción noventa y cinco av.

#### Tipo de subasta

La finca número 28.799 sale a subasta por el precio de 102.120.000 pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario por las partes.

La finca número 28.743 sale a subasta por el precio de 6.570.000 pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario por las partes.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—20.443-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Angel Martínez Gualiu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 530/1991 (Sección 1.ª), promovidos por «Sogefin Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Millán Lleopart, contra doña Montserrat Fajardo Roa y don Mario Paniagua Maiz, en los que, en virtud de lo acordado en Resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que al final se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

**Primera.**—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

**Segunda.**—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

**Tercera.**—Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana: Vivienda de la 11.ª planta, puerta tercera, escalera letra A, de la avenida Diagonal, números 8 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.623, libro 40, folio 235, finca número 3.140. Valorada, en su mitad indivisa, en 5.985.000 pesetas.

Lote 2. Urbana: Local de negocio de la planta sótano destinada a garaje, «parking» o aparcamiento, escalera B, casa número 394 del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Lluïl, números 386, 388, 389, 392 y 394, que otorga a su propietario el derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 94. Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.126, libro 169, folio 64, finca número 33.484-1/79.

Valorada en su mitad indivisa de la participación indivisa de una setenta y nueveava parte en 1.200.000 pesetas.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 5.985.000 pesetas para el primer lote, y de 1.200.000 pesetas para el segundo lote.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1996.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—20.449-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 827/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Martí Soler y don Josep Castells Roig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la cuarta parte indivisa de la finca embargada a la demandada doña María Antonia Martí Soler, cuya descripción es la siguiente:

Pieza de terreno edificable, de forma perfectamente rectangular, de medidas 22 metros por 17,90 metros, denominada «J» de las adjudicadas en el proyecto de parcelación de la unidad de actuación número 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Vilafranca del Penedés, ubicada en décimo lugar respecto a la calle Eugenio d'Ors y limitando en todos sus lindes con el espacio que como fruto de la reparcelación queda propiedad del municipio de Vilafranca del Penedés para su exclusivo destino a parque urbano y local. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 342, folio 71, finca 16.286.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, de Barcelona, el próximo día 21 de mayo

de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.211.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en las mismas condiciones ya previstas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.932.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.016/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Rentequipo, Sociedad Anónima», contra don José García Larios y «Automóviles Cruz Roja, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Vivienda, en la tercera planta alta, izquierda mirando a la fachada, puerta número 8, tipo E, del edificio con acceso por cinco portales, señalados con los números 18, de la avenida Ciudad de Chiva; 1, 3 y 5, de la calle Carcagente, y 17, de la calle Alberique, que constituyen el bloque número 20 de los construidos por Alcosa, en el polígono del Aeropuerto de Sevilla, la vivienda que se describe tiene su acceso por el portal número 17, de la calle Alberique.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Sevilla, tomo 703, libro 24, sección sexta, folio 172, finca número 1.859.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.222.232 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Sirva el presente de notificación a los demandados dado su ignorado domicilio.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.931.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 889/1991-5.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Manuel Ortega Cecilia, doña María Dolores Soria Miquel y doña Gloria Las Cabo, soli-

dariamente en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 3 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 3.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de julio de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana, piso tercero, puerta tercera, de la casa número 45, de la calle Santa Eulalia de L'Hospitalet de Llobregat, se compone de comedor, tres habitaciones, cocina, recibidor y váter. De superficie 59 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera y rellano de entrada al piso y con el piso tercero, puerta segunda; por la izquierda, con finca de don Joaquín Folch, y por el fondo, con la calle Santa Eulalia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 7, al tomo 1.351, libro 198, folio 184, finca número 17.950-N.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—20.438.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 469/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-uno, a instancia del Procurador don Narcís Ranera Cahis, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Gestión Campo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio indicado posteriormente, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 13 de mayo, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote número 1. Casa fábrica de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 2.123, libro 752, folio 104, finca 1.682-N.

Lote número 2. 1/3 parte indivisa de terreno en Manresa, partida de Sant Pau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 869, libro 222, folio 172, finca 8.013.

Lote número 3. Pieza de tierra en Manresa, partida Mal Ball. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 2.123, libro 752, folio 107, finca 8.227-N.

Lote número 4:

a) Derechos de propiedad y/o cualquier otra clase que le correspondan sobre el salto de agua existente en la finca registral 8.013, del Registro de la Propiedad de Manresa.

b) Derechos que le correspondan en razón de la concesión administrativa y/o derecho al aprovechamiento del salto de agua en el río Cardoner, en el municipio de Manresa (registrada en el Registro de Aguas de la Junta de Aguas de Cataluña, inscripción A-0000259, clave E-0/02583).

En cuanto a los lotes números 1, 2 y 3 saldrán a subasta por el precio de tasación pactado para cada uno de ellos en escritura de préstamo hipotecario, es decir:

Lote 1: 157.150.000 pesetas.

Lote 2: 1.000.000 de pesetas.

Lote 3: 2.700.000 pesetas.

En cuanto al lote 4, por el precio de su avalúo, es decir: 18.320.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.291.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 296/1991-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo,

a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Colorline, Sociedad Anónima»; «Roygraf, Sociedad Anónima», don Rogelio Duba Sabate, don Luis Roig Fenollosa y don Miguel Otín Balada, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final del presente se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 29 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el justipreciado pericialmente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 615, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, ingresado en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 615, mencionada anteriormente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de junio, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrarían al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y caso de que ocurriese lo mismo se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifican a los deudores las fechas de subasta.

#### Fincas objeto de la subasta

Lote primero. Participación indivisa de 1,46 del local aparcamiento sito en la planta sótano-3, que se halla comprendida dentro de los dos cuerpos integrantes del total edificio señalado con los números 67 y 69 de la calle Rocafort de esta ciudad, propiedad de don Luis Roig Fenollosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.684, libro 1.166, folio 31, registral número 48.764. Justipreciada, pericialmente, en la suma de 2.800.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Lote segundo. Urbana número 2. Vivienda dúplex, situada en el piso bajo, puerta segunda, de la casa sita en San Quirico de Safaja, en la prolongación de la calle Doctor Bellver, sin número, propiedad en su mitad indivisa de don Luis Roig Fenollosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.272, libro 6, folio 2, registral número 413. Justipreciada, pericialmente, en la suma de 4.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—20.441-16.

## BARCELONA

## Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 723/1993-3, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Angel Somoza Parada y don José González Voces, en los que, en virtud de lo acordado en Resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que al final se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 17 de junio de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 12 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de que la misma no pueda ser practicada en forma personal.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Mitad indivisa: Urbana número 12, piso 2.º, puerta tercera, situada en la calle Santa Ursula, número 3, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, inscripción primera de la finca número 4.779, continuadora de la número 24.846, al folio 169, del tomo 2.111 del archivo, libro 37 de la Sección 1.ª B. Propiedad del demandado don José González Voces.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa: Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 1, radicada en la planta baja del edificio sito en Sant Quirze del Vallés, número 15. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell-I al tomo 2.597, libro 95, folio 10, finca número 4.600, inscripción segunda. Propietario: Don Angel Somoza Parada.

Valoración: 1.480.000 pesetas.

Lote número 3. Mitad indivisa: Urbana, vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 2, compuesta de planta 1.ª y 2.ª del edificio sito en Sant Quirze del Vallés, con frente a la avenida del Vallés, número 15. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.597, libro 95, folio 15, finca número 4.601, inscripción cuarta. Propiedad del demandado don Angel Somoza Parada.

Valoración: 4.975.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—20.447-16.

## BERJA

## Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/95, promovidos por Unicaja, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, contra los bienes especialmente hipotecados por don Alfonso Castro Rodríguez y doña Dolores Montero Díaz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 4.481.110 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas. La segunda, el día 20 de junio de 1996, a las once horas. Y la tercera, el día 18 de julio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo triplex, sita en Bala-negra, Berja, entrada por calle Río Tajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.456, libro 355, folio 50, finca número 28.589. Tipo de tasación: 11.341.275 pesetas.

Dado en Berja a 24 de enero de 1996.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—20.106-3.

## BILBAO

## Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1995, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Antonio Cendón Fariñas, doña María Begoña González Ranedo y doña María Milagros Ranedo Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción

a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda individual y trastero en calle Via Vieja de Lezama, número 38, cuarto derecha, Zurbarán, 48007, Bilbao.

Valor a efectos de subasta: 11.500.000 pesetas.

2. Vivienda individual en la calle Mazustegui, número 2, segundo izquierda, Santutxu, 48006, Bilbao.

Valor a efectos de subasta: 12.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—19.920.

### BLANES

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 347/1994-E, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por «Entidad Prom-Ocio Maresme, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 24 de mayo de 1996, a las trece horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de junio de 1996, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 67.500.000 pesetas.

Y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Unidad registral número 1. Local comercial situado en la planta sótano de la finca denominada bloque C, de los apartamentos «Neptuno», sito en la villa de Sabanell, con frente al paseo de Sabanell, hoy calle Mediterráneo, número 33. Ocupa en junto este local una superficie aproximada de 612 metros 70 decímetros cuadrados, más una terraza en su parte posterior, a nivel de suelo o planta baja, de 69 metros 49 decímetros cuadrados, en donde existe una salida de emergencia, o la cabida real comprendida dentro de los siguientes linderos: Al frente, este, con suelo del paseo Sabanell, hoy calle Mediterráneo, parte con la escalera común de los apartamentos y parte con los sótanos de los bloques A y B, de los apartamentos «Neptuno»; por la derecha, norte, con el suelo de la finca de don Juan, doña Josefa, doña Dolores y don Antonio Drets Campamà, y don José María y Concepción Marqués Torras; por la izquierda, entrando, sur, con la planta sótanos del bloque B, de los apartamentos «Neptuno», parte con el paseo Marítimo, hoy calle Mediterráneo y parte con suelo de la finca de los hermanos don José María y don Juan Padern Faig; y por detrás, oeste, con el suelo de la finca de los citados señores Drets Campamà y parte con

la escalera de los apartamentos; y la terraza superior linda: Por el este, con resto de la terraza de la finca que fue segregada, entidad número 3; por la izquierda, sur, mediante pared con la terraza común, destinada a pasaje particular que conduce al paseo Marítimo y que sirve de salida de emergencia de este local; a la derecha, norte, con finca de don Juan, doña Josefa, doña Dolores y don Antonio Drets Campamà, y don José María y Concepción Marqués Torras; y por detrás, con finca de los citados señores Drets Campamà; y por abajo linda con el subsuelo de la finca y por arriba, lo edificado, con los locales 2 y 3 de la planta baja y parte con las terrazas y pasajes que cubren el local y la terraza no tiene limitación vertical o superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.236, libro 401 de Blanes, folio 179, finca número 9.435, inscripción octava.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 17 de mayo de 1995.—El Secretario.—16.275.

### BURGOS

#### Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/1995, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don José Antonio Millán Santamaría y doña María Angeles Campo Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana, que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1996 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 57.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de junio de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1996 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en el casco urbano de Melgar de Fernamental, distrito hipotecario de Castrojeriz (Burgos). Vivienda unifamiliar en las Eras de Abajo y camino de Arenilla, que consta de planta semisótano destinada a garaje, cuarto de calefacción y bodega. Planta baja con despacho, estar, salón, comedor, cocina, oficio, despensa, cuarto de armarios, dormitorios del servicio de invitados, con servicios de aseo y baño respectivamente, más una zona destinada a tendadero. Y planta alta, con un dormitorio principal con su baño y vestidor junto al mismo, y cuatro dormitorios más dos baños. La superficie construida de la edificación es la de 526 metros 80 decímetros cuadrados. Toda la finca así descrita, que se halla construida dentro del terreno Era de Pan Trillar, con su caseta, a las de Abajo o camino de Arenilla, de 43 áreas 83 centiáreas, y linda: Al norte, terreno de Mariano Calvo; sur y este, camino, y oeste, Laudelino de la Sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.493, libro 110 de Melgar de Fernamental, folio 141, finca número 9.482.

Valorada pericialmente al objeto de subasta en la cantidad de 57.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Burgos a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—La Secretaria judicial.—20.280.

### BURGOS

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, a instancia de don Gaspar Ferrandis Trilles, contra don José Ignacio Sanz Mozo y don Jesús María Sanz Mozo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 5 de junio de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso—cuenta número 1.064—el 20 por 100 del precio de cada subasta, respecto a la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexto.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Octavo.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécimo.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y sus precios son los siguientes:

1. Dos terceras partes indivisas de la vivienda planta primera, tipo C, portal 3, término municipal de Vera, hoy de Garrucha, edificio denominado «Vera-Sur 1» (Almería). Inscrita al tomo 920, libro 166, folio 115, finca número 13.604. Registro de la Propiedad de Vera (Almería).

Valorada en 3.771.500 pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas de garaje, número 17, planta de sótano, con trastero anejo número 17, término municipal de Vera, hoy Garrucha, edificio denominado «Vera-Sur» (Almería). Inscrita al tomo 920, libro 166, folio 79, finca número 13.568. Registro de la Propiedad de Vera (Almería).

Valorado en 474.667 pesetas.

Valor de tasación total: 4.246.167 pesetas.

Dado en Burgos a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—20.074-3.

## CABRA

### Edicto

Doña Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 90/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Cajasur, representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Rafael Rodríguez Murillo, de esta vecindad, con domicilio en la calle Atalaya, número 3, al que le servirá el presente de notificación en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propio del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, para la primera. Caso de no existir postores, se

señala la misma hora del día 29 de julio de 1996, para la segunda; y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, igual hora del día 26 de septiembre de 1996, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda de tipo A, al sito de la Atalaya, término de Cabra, en dos plantas; con una superficie útil entre ambas plantas, según el título, de 89 metros 73 decímetros cuadrados. El acceso se efectúa a través de un patio que en su fachada está cerrado. Linda, visto de frente desde la calle de situación: Derecha, entrando, con la vivienda número 2; izquierda, con la vivienda número 4; fondo, con viviendas de la barriada de Belén, y al frente, con la calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 521, folio 211, finca registral número 24.462.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 4.039.350 pesetas.

Dado en Cabra a 27 de febrero de 1996.—La Juez, Carmen Siles Ortega.—La Oficial en funciones.—20.844.

## CÁCERES

### Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 309/1993 se tramitan autos de juicio declaración menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancias de la Procuradora doña Antonia Muñoz García, en nombre y representación de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Domingo Solano Cisneros, con documento nacional de identidad número 6.939.054, domiciliado en travesía de San Francisco, número 2 (Cáceres), don Angel Rodrigo Martín, con documento nacional de identidad número 12.573.495, domiciliado en calle San Ignacio, números 5-7 (Cáceres) y doña Elena Montelvar Rodríguez, domiciliada en calle San Ignacio, números 5-7 (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados en estos autos como propiedad de los mencionados demandados. Se señala para la celebración de la primera subasta, el día 8 de mayo de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el de

tasación de los bienes; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 9 de julio de 1996, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de los días señalados.

### Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar ante este Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 15, en el número de procedimiento antes indicado, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el banco los tantos por ciento para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Local de negocio con vivienda aneja del bloque séptimo, número 115, con fachada a la plaza del Poblado por donde tiene su acceso, en el barrio de Santiago, de Barruelo de Santullán. Consta de: Planta baja, con local y trastienda, y de planta alta, con cocina, comedor, tres habitaciones, despensa y aseo. Tiene una superficie construida la vivienda de 115 metros cuadrados, y el local de 105 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuegra, al tomo 1.504, folio 124, libro 70, finca 10.168. Valoración: 7.625.000 pesetas.

Vehículo. Furgoneta mixta, marca «G.M.E.», modelo Midi, matrícula CC-8834-J. Valoración: 210.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—20.336.

## CÁCERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 428/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garrido Simón, contra «Abud

Jacob, Promotora de Negocios, Sociedad Anónima» (BUJACOSA), ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 3 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 3 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 3 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 635.284.500 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 7. Local comercial señalado en planos con el número 1, en planta baja del edificio, desde Gil Cordero, destinado a centro comercial. Tiene accesos por el pasadizo existente en planta baja del bloque I, directo desde la calle Gil Cordero, y por los pasadizos en la planta baja de los bloques de oficinas I y II, y se proyecta un acceso a través de rampa, desde la calle República Argentina. Ocupa una superficie de 2.621 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.783, libro 728, folio 213, finca 43.685.

Dado en Cáceres a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—20.423.

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 106/1995, instados por el Procurador señor Navarro Martínez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio López Azorín y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 24 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 24 de julio de 1996, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Piso o vivienda que se señaló con el número 11, situado en la segunda planta alta, al fondo derecha, del edificio sito en esta ciudad, con tres fachadas a las calles de Orellana, Almagro y Extremadura, con dos portales o zaguanes de entrada. Tiene su acceso esta vivienda por el rellano correspondiente del portal de la calle de Orellana.

Es de tipo A, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuartos de baño y de aseo, y terraza. Mide de superficie útil 84 metros 91 decímetros cuadrados.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—20.500.

#### CARRION DE LOS CONDES

##### Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/93, seguidos a instancia de Caja de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Cardeñosa, contra don Luis Alonso Galindo, doña Eufemia Alonso Pardo, don Mariano Alonso Galindo y doña Aurora Quijano Martín, en reclamación de 9.097.802 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego

se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas: La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de mayo de 1996 y hora de las once; la segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 26 de junio de 1996 y hora de las once, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 29 de julio de 1996, a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será del 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1, sito en Carrión de los Condes, en la calle Santa Eulalia, de una extensión de 129 metros 80 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.727, folio 27, libro 109, finca número 10.203.

Valorada en 2.770.000 pesetas.

2. Departamento número 2, sito en Carrión de los Condes, calle Santa Eulalia, en planta baja, de una superficie de 59 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.727, libro 109, folio 26, finca 10.204.

Valorada en 1.736.000 pesetas.

3. Departamento número 3, sito en Carrión de los Condes, en calle Santa Eulalia, destinado a vivienda, de una superficie útil de 100 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.705, libro 107, folio 101, finca número 10.205.

Valorada en 4.872.000 pesetas.

4. Departamento número 4, sito en la segunda planta, destinado a vivienda, en la calle Santa Eulalia de esta ciudad, de una superficie útil de 100 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.727, libro 109, folio 28, finca número 10.206.

Valorada en 4.872.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 14 de marzo de 1996.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—20.394.

## CARTAGENA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 497/1994, promovido por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Ginés Hernández Gallego y doña Ana María Fernández Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1996 próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

1. Finca número 14.921 por la cantidad de 1.207.128 pesetas.
2. Finca número 14.922 por la cantidad de 13.949.000 pesetas.
3. Finca número 15.796 por la cantidad de 2.743.918 pesetas.
4. Finca número 15.795 por la cantidad de 3.808.722 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio de 1996 próximo y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1996 próximo y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 14.921, inscrita al tomo 2.302, libro 195, folio 149, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.
2. Finca número 14.922, inscrita en el tomo 2.302, libro 195, folio 151, inscripción segunda.

3. Finca número 15.796, inscrita en el tomo 2.391, libro 208, folio 150, inscripción segunda.
4. Finca número 15.795, inscrita en el tomo 2.391, libro 208, folio 148, inscripción segunda.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 15 de febrero de 1996.—El Secretario.—20.503.

## CARTAGENA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en Resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 264/1995, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por don Isidoro Martínez Roca y doña Francisca Garcerán Meroño.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de junio de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, a la misma hora que las anteriores.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018026495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación en el mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

## Fincas objeto de subasta

1. Rústica: Trozo de tierra en la Diputación de Miranda, paraje de Los Nietos, del término municipal de Cartagena, de 70 áreas 86 centiáreas, igual a 1 fanega 3 cuartillos de celemin. Linda: Norte, boquera a la que tiene derecho; sur, de don Juan Martínez González; este, ejido y en parte don Juan Martínez González, y oeste, de don Juan Cervantes. Tiene proporción a riego. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.481, libro 855, sección tercera, folio 212, finca número 37.985-N, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 1.903.000 pesetas.

2. Urbana: Casa de planta baja, con varias dependencias y patio, en igual situación que la anterior, de 192 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, ejido; este o derecha, casa de doña María Antonia y doña Carmen Martínez González; norte, camino, y oeste, camino. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.481, libro 855, sección tercera, folio 216, finca número 37.968-N, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 1.903.000 pesetas.

3. Rústica: Trozo de tierra en Diputación de Miranda, de este término municipal, de cabida 10 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, rambla; oeste, dicha rambla; este, camino, y al sur, de don Isidoro Roca. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.481, libro 855, sección tercera, folio 218, finca número 41.464-N.

Tasada a efectos de subasta en 1.903.000 pesetas.

4. Rústica: Trozo de tierra donde la anterior, de cabida 1 fanega, 1 celemin 1 cuartilla, equivalente a 74 áreas 6 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Al sur y al este, con ramblizos; oeste, de don Francisco González, y al norte, de don José Bernal y don Antonio Hernández. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.481, libro 855, sección tercera, folio 220, finca número 41.466-N, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 346.000 pesetas.

5. Rústica: Una tierra cereal secano, sita en el paraje de Tarquinales, Diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, de una cabida de 76 áreas 16 centiáreas, lindando: Por el norte, con tierra de don Pedro Bernal Madrid; por el oeste, con otra de doña Agustina Roca Moreno; por el sur, con más de don Pedro Bernal Madrid, y por el este, con resto de la finca de la que se segrega, que adquirió doña Dolores Martínez Roca. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.407, libro 815, sección tercera, folio 167, finca número 70.088, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.730.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 18 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.266.

## CARTAGENA

## Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1994, a instancia de «Hipotebans», representada por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Juan Delgado Olivares, doña Aurora Godínez Roa, don Benjamin Perry y doña Mary Perry, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escri-

tura de la finca que luego se dirá, para cuya celebración, se señala el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, y en prevención de que no haya postores para la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de junio de 1996, a las doce horas y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día 31 de julio de 1996, a las doce horas. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª, párrafo 5.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, servirá igualmente este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca que se subasta

Unico. Urbana número 67, piso 1.º izquierda, tipo D, del portal número 5. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 67, en la planta sótano del edificio.

Dicha vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal del conjunto residencial Rubi-I, ubicado en la parcela j-f del polígono E del Plan de Ordenación Urbana del Centro Turístico Nacional de Hacienda de la Manga de Cartagena, en la actualidad La Gola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el tomo 681, libro 299, folio 43, finca número 25.963, inscripción tercera.

Valorada en 8.275.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—20.496.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 425/1995 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Limitada N.ª», representado por el procurador señor Lozano Conesa, contra la finca que luego se dirá propiedad de los demandados, don Antonio Sánchez Conesa y doña María Navarro Valverde, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 15 de mayo de 1996, a las trece horas, para la segunda el día 12 de junio de 1996, a las trece horas, y para la tercera, en su caso, el día 3 de julio de 1996, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de

hipoteca 18.604.950 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en la diputación de Santa Ana, de este término municipal con una superficie de 1.611 metros 14 decímetros cuadrados, con una casa de planta baja con varias dependencias y patio y un pequeño huerto, con una superficie total edificada de 203 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena tomo 2.355, libro 300, sección segunda, folio 92, finca número 23.372.

Dado en Cartagena a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.—20.267.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 22/1995, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por doña Pilar Valero Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.277.670 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, a la misma hora que las anteriores.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 7.277.670 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018002295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

#### Finca objeto de subasta

Seis. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, señalada provisionalmente con el número 6, sita en calle Isla Grosa del poblado de San Ginés, término de Cartagena. Se ubica sobre un solar de 71 metro 56 decímetros cuadrados de superficie, y consta, en planta baja, de comedor-estar, cocina, aseo, terraza y patio, y en planta de piso, de paso, tres dormitorios y baño, estando unidas ambas plantas por una escalera interior. La superficie total construida, sumadas las de sus dos plantas, es de 71 metros 68 decímetros cuadrados, de los que son útiles 63 metros 45 decímetros cuadrados. La superficie sin construir en planta baja corresponde a la terraza y al patio. Linda: Por el frente, con la calle Isla Grosa; por la derecha, entrando, con la vivienda número 7; por la espalda, con propiedad de don Juan Rodríguez Barrionuevo, y por la izquierda, con la vivienda número 5. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 789, libro 369, folio 152, finca 32.663, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 14 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.477-3.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente Resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección I.O.

Asunto: Procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/1994.

Partes: «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra sucesores de «Puig y Costa Filatélicos, Sociedad Anónima».

#### Providencia

Magistrado-Juez señor Pradilla Gordillo.

En Castellón, a 14 de febrero de 1996.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y conforme se solicitan se acuerda sacar a la venta por primera vez y por término de veinte días, la finca centro la que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación el día 17 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se consignará. A previsión de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de junio del mismo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 17 de julio del mismo año, a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar, previamente al acto del remate, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de la finca, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito con los requisitos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Notifíquese el señalamiento de las subastas al deudor en la finca a subastar, con veinte días de antelación al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado.

Anúnciese la celebración de las subastas, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Provincia, y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el Juzgado de la localidad en la que se halle la finca. A dichos efectos se librarán los despachos oportunos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

#### Finca que se subasta

Número 89. Apartamento tipo L, situado en la planta sexta, en alto, a la izquierda frente, mirando a la fachada desde el mar de la fase II de la urbanización «Villa Manuela», en término de Benicasim, partida Masía de los Frailes o Osa de los Forques. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 760, libro 213, de Benicasim, folio 57, finca 20.465.

Tasada a efectos de subasta en 12.856.250 pesetas.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí:

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Provincia de Cas-

tellón y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Benicasim, expido el presente en Castellón a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—20.287.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 16/1996 de 19, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez por primera el día 3 de mayo, en su caso, por segunda el día 3 de junio y por tercera vez, el día 3 de julio del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Francisco Remacha Latorre, doña María Pilar Martínez Morón, don Primitivo Remacha Latorre, doña Margarita Vallejo Latorre, don Mariano Remacha Latorre y doña María Pilar Roig Varela, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en el que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entender que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Campo de regadío en término municipal de Embid de Ariza, paraje Las Huertas, de 19 áreas 85 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.399, libro 23, folio 89, finca 2.307.

Valorada en 22.668.930 pesetas.

Y para que conste, se expide el presente en Calatayud a 15 de marzo de 1996.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—20.071.

#### CERDANYOLA DEL VALLES

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1994, promovido por el Procurador don Enrique Baste Solé, en representación de «Banco Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José García Rodríguez y doña

María Encarnación Marta Álvarez Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de mayo, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.767.444 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 4 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la suma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.767.444 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 15, situada en la planta cuarta o piso tercero, puerta tercera, del edificio sito en Ripollet, rambía de San Jorge, número 101; consta de recibidor, paso comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, galería lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 68 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 2, inscrita al folio 135 del tomo 1.053, libro 261 de Ripollet, finca número 9.393.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 12 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.302.

## CERDANYOLA DEL VALLES

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1994, promovido por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 13.747.500 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.747.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de mayo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.747.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Número 1, planta baja puerta primera, del edificio sito en esta villa, paseo de Cordellas, números 7 al 11, compuesta de una nave de forma rectangular y cuarto de aseo, su superficie total aproximada es de 47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 628, libro 285, folio 145, finca 14.494. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés, a 18 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.918-3.

## CEUTA

## Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 127/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ruiz Reina, en nombre y representación acreditados de su mandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Leila Abderrahaman Ahmed y «Mercantil Nabilan, Sociedad Anónima», y la finca hipotecada que luego se dirá, en reclamación de la cantidad principal de 13.636.642 pesetas, más intereses, indemnizaciones y costas, incluyéndose en la dicha cantidad los intereses de demora.

En resolución del día de la fecha, se acuerda sacar a pública subasta por precio de 14.500.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, la finca que se describirá, con sujeción a las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Para la primera subasta se señala la audiencia del 6 de mayo de 1996, a las doce horas, ante el Negociado de lo Civil de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta, calle General Serrano Orive, sin número.

Segunda.—Todos los que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, y en la cuenta 1313/0000/18/0127/95 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad a que ascienda, al menos, el 20 por 100 del tipo del avalúo, expresándose en su caso, el número de la finca por la que se desea licitar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el total del avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará, necesariamente, resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferente al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declare desierta, se señala la audiencia del 6 de junio de 1996, a la misma hora y lugar de la anterior, con tipo de remate rebajado en un 25 por 100, para una segunda subasta, sirviendo al efecto todas las condiciones establecidas para la primera.

Séptima.—En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declare desierta, se señala para una tercera subasta la audiencia del 4 de julio de 1996 y a la misma hora y lugar de las anteriores, sin sujeción a tipo y sirviendo para la misma las condiciones establecidas en la regla anterior.

## Bien sacado a pública subasta

Rústica.—Parcela de terreno, en el campo exterior de esta ciudad de Ceuta. Sitio de Jadú, hoy barrriada de San José, de cabida, 4 áreas 82 centímetros 40 decímetros, o sea, 482 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, resto de la finca de la que se segregó; sur y este, calles de servicio común y propiedad particular, marcadas con las letras D y B; al oeste, con la finca de herederos de don Andrés Matres Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 235, folio 93, finca número 1.897 N, inscripción tercera.

Dado en Ceuta a 29 de febrero de 1996.—Por ante mí, que doy fe.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario.—20.159.

## CEUTA

## Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 300/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ruiz Reina, en nombre y representación acreditados de su mandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Herrerías Barranco y doña María Rosario Cabello Reina, y la finca hipotecada que luego se dirá, en reclamación de la cantidad principal de 2.176.913 pesetas, más intereses, indemnizaciones y costas, incluyéndose en la dicha cantidad los intereses de demora.

En resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por precio de 11.900.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, la finca que se describirá, con sujeción a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para la primera subasta se señala la audiencia del 14 de mayo de 1996, a las doce horas, ante el Negociado de lo Civil de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta, calle General Serrano Orive, sin número.

Segunda.—Todos los que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, y en la cuenta 1313/0000/18/0300/95 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad a que ascienda, al menos, el 20 por 100 del tipo del avalúo, expresándose en su caso, el número de la finca por la que se desea licitar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el total del avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará necesariamente, resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferente al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declare desierta, se señala la audiencia del 11 de junio de 1996, a la misma hora y lugar de la anterior, con tipo de remate rebajado en un 25 por 100, para una segunda subasta, sirviendo al efecto todas las condiciones establecidas para la primera.

Séptima.—En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declare desierta, se señala para una tercera subasta la audiencia del 9 de julio de 1996 y a la misma hora y lugar de las anteriores, sin sujeción a tipo y sirviendo para la misma las condiciones establecidas en la regla anterior.

#### Bien sacado a pública subasta

Departamento número 8. Vivienda tipo D en la planta alta primera de piso de la casa radicada en Ceuta, calle Real, número 116, con acceso a través del portal, escaleras generales y ascensor, con superficie construida de 92 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, y dos cuartos de baño. Linda: Según se entra en ella; por la izquierda, con patio del total inmueble; por la derecha, con la vivienda tipo A, de esta planta, patio de luces y con la casa número 114 de la calle Real, de los herederos de las Heras; por el fondo, con huerta de doña Asunción Menacho; y por el frente, con vestíbulo de entrada, hueco del ascensor y vivienda tipo C de esta planta.

Título e inscripción: La adquirió doña María Rosario Cabello Reina por adjudicación que se le hizo a la disolución y liquidación de su sociedad conyugal, habida con don Antonio Herrerías Barranco, en virtud de escritura otorgada en Ceuta, ante el Notario don Eduardo Villamor Urban, número 88 de protocolo, que se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Ceuta, estándolo el antetítulo en el tomo 189, folio 203 vuelto, finca número 14.718, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado se libra el presente en Ceuta a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario.—20.155.

#### CIEZA

##### Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 492 de 1995 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra doña Pilar Cutillas Nicolás y otros, sobre reclamación de 9.598.598 pesetas, en las que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término inhábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 27 de mayo de 1996; en segunda subasta, el día 24 de junio de 1996, y en tercera subasta, el día 22 de julio de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 11.280.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bien objeto de subasta

En término de Abanilla, partido de Mafraque, un trozo de tierra de secano de cereales, de cabida 2 fanegas o 1 hectárea 34 áreas 17 centiáreas, que linda: Saliente y norte, don Diego Rocamora; medio-día, don Camilo Riquelme Marco, y poniente, don Matías Pérez Tenza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, al tomo 829, libro 164, registral número 21.578.

Dado en Cieza a 7 de marzo de 1996.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—20.479-3.

#### COIN

##### Edicto

Doña Agueda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar. En el expediente de declaración de herederos «ab intestato» de doña Lucila Schott, con domicilio en Plaza Comercial, de Gibraltar, hija de don Fernando Schott y doña Carolina Larios, nacida en Gibraltar, fallecida el 15 de mayo de 1940, a los ochenta y seis años de edad, en estado civil de soltera; y de don Fernando Schott, con domicilio en Plaza Comercial, de Gibraltar, hijo de don Fernando Schott y doña Carolina Larios, nacido en Gibraltar, fallecido el 22 de enero de 1931, a los ochenta y seis años de edad, en Gibraltar; seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin al número 233/1995, a instancia de doña María Rosa y don Rodrigo Gross Garret y de don Fernando Briales Gross, para que se declaren herederos a los tres promoventes referidos. Se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, en el plazo de treinta

días siguientes a la fecha de publicación de los edictos.

Y a las demás personas a quienes pueda perjudicar la presente, a fin de alegar cuanto a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Coin a 17 de enero de 1996.—La Juez, Agueda González Spinola.—El Secretario.—20.493-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437 del año 1995-R, promovido por el Procurador don Fernando Criado Ortega, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Solís Morón y don Francisco Solís Martín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 4 de junio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de julio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las aceptó, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo, interior izquierda, tipo B, de la casa marcada con el número 31 de la calle Julio Pellicer, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 59 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con caja de escalera y piso segundo, interior, derecha, del tipo C; por su izquierda, piso segundo, exterior, izquierda, tipo F, patio de luces y finca de don Aurelio Ramírez Rodríguez, y por su fondo, con finca de don Antonio Mialdea y doña Concepción León. Consta de comedor-estar, cocina, «hall» distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, en el tomo 858, folio 247, finca número 33.715.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Córdoba a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—20.135-3.

### CORDOBA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1995-S, promovido por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Risquez Luque y doña Carmen Rojas Vallejo; que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de junio, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de julio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo; el día 17 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En

la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso vivienda tipo A, en planta baja del bloque C, en el edificio número 6 de la calle Levante de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 78 metros 1 decímetro cuadrados, y según cédula de calificación definitiva de 81 metros y 18 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero y terraza exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.259, libro 226 de la sección segunda, folio 172, finca número 17.744, inscripción cuarta.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción séptima de la finca.

Dado en Córdoba a 14 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—20.007-60.

### CORDOBA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 559/1995-L, promovido por el Procurador señor/a Cabañas Gallego, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Miguel Guerrero Calzado y doña Angeles Estévez García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de junio de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de julio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Piso primero E, del edificio con fachada a la avenida Virgen de las Angustias y calle Raimundo Lulio, de esta ciudad. Tiene su acceso por el portal número 37 de la avenida Virgen de las Angustias, y con una superficie construida de 81 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, rellano y caja de escalera primera F de este portal y patio de luces; por su izquierda, con el patio central de luces, y por su fondo con el piso primero D, con acceso por el portal 39, y primer patio de luces citado, consta de vestíbulo, cocina, terraza lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 404, libro 99, folio 112, finca número 7.534, inscripción tercera.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Córdoba a 19 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—20.396-60.

### CORDOBA

#### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 975/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Luque Calderón, contra doña Dolores Vázquez Morales y don Rafael Roldán Ariza, en los

que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 25 de octubre, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien que se subasta

Piso vivienda, situado en planta baja, letra A, del bloque número 5, del grupo de edificaciones ubicado en la parcela 13, del polígono de Vallehermoso, al sitio Algibejo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 605, libro 234, folio 151 vuelto, finca 14.708.

Tipo de la primera subasta: 7.073.187 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—20.502.

#### CORIA

##### Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de la Ley Hipotecaria artículo 131 número 239/1995, instado por Banco Central Hispanoamericano, frente a «Construcciones y Forjados, Sociedad Limitada», sobre reclamación crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes de la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

#### Descripción y valoración del bien

Número 28. Local comercial en planta baja del edificio sito en Coria, y en su avenida Alfonso VII, sin número. Tiene una superficie útil de 76 metros y 89 decímetros cuadrados. Linda mirando al edificio desde la avenida: Frente, hueco de escaleras y descansillo portal B; derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, fincas número 25 y 26, y fondo, rampa de entrada a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 619, libro 129, folio 56, finca número 11.728.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta, el día 23 de mayo de 1996, a las doce quince horas.

Segunda subasta, el día 20 de junio de 1996, a las doce quince horas.

Tercera subasta, el día 18 de julio de 1996, a las doce quince horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 9.800.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de la finca.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pato del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 28 de febrero de 1996.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—19.966.

#### CORNELLA

##### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia de los de esta ciudad número 4, dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo 108/1993, promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Terrasa, contra don Miguel Torres Torres y don Angel García Ferrer, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Departamento número 3, piso primero, puerta primera, sita en la primera planta alta de la casa números 25 y 47 de la calle San Jerónimo de Cornellá de Llobregat. Superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Cuota, 16,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 2, a favor de los demandados citados, en el tomo 335, folio 158, finca número 30.802, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, 106, bajos, interior, de Cornellá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de 8.000.000 de pesetas, formando un solo lote, y en previsión de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 19 de junio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 17 de julio de 1996, a idéntica hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, y en caso de que por fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, éstas se celebrarían al día siguiente hábil, en las mismas horas, o en sucesivos días si se repitieren o persistieren tales impedimentos.

Sirva el presente edicto de notificación de las subastas señaladas a los demandados, caso de no poder efectuarse personalmente.

Los títulos de propiedad de la finca descrita se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores el bien relacionado donde se halle depositado.

Dado en Cornellá a 5 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—20.422.

#### COSLADA

##### Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Urbanizadora Jomon, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

En Mejorada del Campo (Madrid), calle Reyes Católicos, número 10.

Número 1.—Piso denominado primero A, situado en la planta primera, sin contar la baja, con acceso por la puerta que hay más a la izquierda. Inscrita al tomo 1.160, libro 109, folio 196, finca 8.197, inscripción 2.<sup>a</sup>

Número 2.—Piso denominado primero B, situado en la planta primera, sin contar la baja, con acceso por la puerta del centro de las tres de su planta. Inscrita al tomo 1.160, libro 109, folio 198, finca 8.198, inscripción 2.<sup>a</sup>

Número 3.—Piso denominado primero C, situado en la planta primera, sin contar la baja, con acceso por la puerta que hay a la derecha del desembarco de la escalera. Inscrita al tomo 1.160, folio 200, libro 109, finca 8.199.

Número 4.—Piso denominado segundo A, situado en la planta segunda, sin contar la baja, con acceso por la puerta que hay a la izquierda del desembarco de la escalera. Inscrita al tomo 1.160, libro 109, folio 202, finca 8.200.

Número 5.—Piso denominado segundo B, situado en la planta segunda, sin contar la baja, con acceso por la puerta del centro de las tres de su planta. Inscrita al tomo 1.160, libro 109, folio 204, finca 8.201.

Número 6.—Piso denominado segundo C, situado en la planta segunda sin contar la baja, con acceso por la puerta que hay a la derecha del desembarco de la escalera. Inscrita al tomo 1.160, libro 109, folio 206, finca 8.202.

Número 7.—Piso denominado tercero A, situado en la planta tercera, sin contar la baja, con acceso por la puerta que hay más a la izquierda del desembarco de la escalera. Inscrita al tomo 1.160, libro 109, folio 208, finca 8.203.

Número 8.—Piso denominado tercero B, situado en la planta tercera, sin contar la baja, con acceso por la puerta que hay a la derecha. Inscrita al tomo 1.160, libro 109, folio 210, finca 8.204.

#### Tipo de subasta

Para la finca 8.197, piso 1.º, A, la cantidad de 10.328.000 pesetas.

Para la finca 8.198, piso 1.º, B, la cantidad de 9.979.000 pesetas.

Para la finca 8.199, piso 1.º, C, la cantidad de 14.356.000 pesetas.

Para la finca 8.200, piso 2.º, A, la cantidad de 9.117.000 pesetas.

Para la finca 8.201, piso 2.º, B, la cantidad de 9.384.000 pesetas.

Para la finca 8.202, piso 2.º, C, la cantidad de 10.076.000 pesetas.

Para la finca 8.203, piso 3.º, A, la cantidad de 7.808.000 pesetas.

Para la finca 8.204, piso 3.º, B, la cantidad de 8.052.000 pesetas.

Dado en Coslada a 21 de febrero de 1996.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—22.311.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 215/1994, a instancia de Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor González, contra don José Manuel Castelló Enciso; don Francisco Alfaro Borrego y don José Luis Serván Herrera y doña Francisca Tocón López, en reclamación de 7.007.353 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Constitución, 4, de esta ciudad, y hora de las diez del día 4 de septiembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmenté, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244-0000-17-215-94 del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 7 octubre de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Finca urbana en planta tercera, tipo A-3 de la casa número 2 de la calle Granada. Barriada San Juan Bautista, en esta ciudad.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, número 23.535, tomo 1.520, libro 843, folio 64 a nombre de Luis Serván Herrera y Francisca Tocón López.

Valoración: 3.499.932 pesetas.

Segundo lote.—Finca urbana, apartamento número 70, piso letra C, en la planta primera de la casa número cinco del conjunto residencial Huerta el Retortillo de Chiclana.

Datos registrales. Finca número 24.512, tomo 802, libro 412, folio 139 y titulares José Manuel Castelló Enciso y Francisca Alfaro López.

Valoración: 5.465.460 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 8 de marzo de 1996.—Ante mí, la Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—20.026-58.

#### DENIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Valentín Bruno Ruiz Font del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 145/1994, se tramitan autos del procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Manuel Reig Guadalupe y doña María Luisa Fernández Aguado, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.200.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 14 de junio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 15 de julio de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica.—En término de Teulada, partida del Portet, una parcela de tierra seco de 1.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, don Francisco Llobell Vilves y de don Francisco Pastor Bolufer, camino del Port en medio; sur y este, señor Steffens, y oeste, monte de don Jose Mauricio Lambert.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.396, libro 220, folio 60, finca número 5.577.

Dado en Denia a 11 de enero de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—20.358.

## DENIA

## Edicto

La ilustrísima señora Juez doña Pilar Marín Rojas del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1993 se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», frente a don Agustín Ortiz Marín, doña Isabel Pastor María Tur y doña Isabel Pastor Pastor, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarto.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a los demandados, para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado.

## Bienes objeto de la subasta

Finca.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, libro 213, tomo 747, folio 149, finca número 26.639.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Maquinaria.—Horno de panificación marca OLEOCAR, modelo DC 15 con caldera de fluido térmico, quemador de gasóleo, seis carros bandejeros con sus correspondientes bandejas de número de fabricación 214.070.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 15 de enero de 1996.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—20.320.

## DURANGO

## Edicto

Don Guadalupe Díez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Vicente Arteche Elepe y doña María Begoña López de la Cal Arbe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-derecha-centro, subiendo, tipo D, de la planta alta cuarta; ocupa una superficie útil de 76 metros 41 decímetros cuadrados; linda: Norte, meseta de escalera; este, vivienda derecha-derecha y terreno de su emplazamiento; sur, terreno de su emplazamiento, y oeste, patio y caja de la escalera; se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Le es anejo el camarote de la planta última, de 16 metros 74 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 27 de la calle Askatasuna, de Villaró.

Inscripción: Al tomo 524, libro 13 de Villaró, folio 60 vuelto, finca número 697, inscripción cuarta. La hipoteca figura inscrita en el tomo 923 del archivo, libro 16 de Villaró, finca número 697, folio 225, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Durango a 9 de enero de 1996.—El Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—19.925.

## DURANGO

## Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan José Ibarrola Aztica y doña María Elena Sánchez Monasterio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso tercero, con su participación de una cuarta parte indivisa en el solar y partes de común servicio y aprovechamiento de la casa señalada con el número 3 de la calle Erdiko-Kale, de la villa de Ermua, inscrita al tomo 1.147 del archivo, libro 123 de Ermua, folio 62, finca número 403, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.820.000 pesetas.

Dado en Durango a 5 de febrero de 1996.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—19.922.

## ECIJA

## Edicto

Don José Luis Rodríguez Láinz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija,

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 241/1994 a instancia de «Algysol, Sociedad Anónima», contra don Matías Martín Quirós y otra, en reclamación de cantidad en préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por término de veinte días las fincas que al final se describen.

El tipo de la subasta de las fincas igualmente se expresan y es el señalado y tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta; el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija el día 2 de mayo de 1996, a las doce treinta horas. La segunda subasta se señala el día 3 de junio de 1996, a las doce treinta horas y en su caso para la tercera subasta se señala el día 4 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse por los licitadores previamente el 20 por 100 de las cantidades de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

1. Suerte de tierra poblada de encinas, alcornoques y monte bajo, al sitio de la Zarzuela en término municipal de Castiblanco de los Arroyos, ocupa una superficie de 55 hectáreas. Inscrita al tomo 1.657, libro 50 de Castiblanco, folio 89, finca número 4.039, inscripción segunda Registro de Sevilla número 3.

Servirá de tipo de licitación la suma de 12.036.924 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de una haza de tierra, huerta, situada en el pago del Valle, término municipal de Ecija, con cabida de 14 áreas y 38 centiáreas, dentro de su perímetro y lindando con la misma por sus cuatro puntos cardinales tiene un caserío con el número 13 del nomenclátor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.038, libro 758, folio 224, finca 3.914, inscripción quinta.

Servirá de tipo de licitación la suma de 93.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta aparecen con mayor descripción en los documentos obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen intervenir en las subastas.

Las consignaciones previas que se exigen a los licitadores deberán efectuarse en la sucursal de Ecija, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 3969/0000/18/0241/94.

Dado en Ecija a 22 de febrero de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Láinz.—La Secretaria.—20.402-58.

## ELCHE

## Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 301/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Joaquín Maciá Molina, don Rafael Selles Candela y doña María Fernández Carreres, don Ramón Fernández Asensio y doña María Salud Pomares Bautista, en reclamación de 2.110.983 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones y por lotes separados:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la subasta.

Octava.—Que de ser inhábil alguno de los días señalados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil, a la misma hora señalada. Que de no ser hallado el demandado servirá el presente de notificación en forma.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda tipo C, en la cuarta planta, centro, subiendo por la escalera que abre a la calle Vereda Hospital del edificio situado en Crevillente,

calles Vereda Hospital, sin número, y Gabriel Miró, número 9. De 86 metros 72 decímetros cuadrados, construidos, y útil de 69 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 294 de Crevillente, folio 78 vuelto, finca número 21.841.

Valorado en 2.003.800 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda de la primera planta alta o entresuelo, a la izquierda del edificio, mirando a éste desde la calle, y derecha subiendo por la escalera del edificio en Crevillente, calle Pio XII, número 22; ocupa una superficie de 89 metros cuadrados.

Inscrita al libro 332 de Crevillente, folio 30 vuelto, finca número 25.971.

Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 8 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores López Garre.—La Secretaria.—19.975.

## EL VENDRELL

## Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 297/94-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès contra «Sant Xavier, 37, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 3 de junio de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 1 de julio de 1996, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 29 de julio de 1996, y hora de las diez, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



escalera C, situada a la izquierda, según se sube por la indicada escalera del edificio sito en el término de El Vendrell, urbanización «El Tancat de la Plana», con acceso desde la calle Sant Xavier. De superficie total construida de 97 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de: Recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, dos baños, trastero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 873, libro 231, folio 190, finca 16.789.

Tasada a efectos de la presente subasta en 12.000.000 de pesetas.

Lote 38. Entidad número 89. Vivienda quinta situada en la segunda planta alta, puerta primera, escalera C, situada a la derecha, según se sube por la indicada escalera del edificio sito en el término de El Vendrell, urbanización «El Tancat de la Plana», con acceso desde la calle Sant Xavier. De superficie total construida de 90 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de: Recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, trastero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 873, libro 231, folio 205, finca 16.799.

Tasada a efectos de la presente subasta en 12.000.000 de pesetas.

Lote 39. Entidad número 90. Vivienda sexta situada en la segunda planta alta, puerta segunda, escalera C, situada a la izquierda, según se sube por la indicada escalera del edificio sito en el término de El Vendrell, urbanización «El Tancat de la Plana», con acceso desde la calle Sant Xavier. De superficie total construida de 97 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de: Recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, dos baños, trastero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 873, libro 231, folio 208, finca 16.801.

Tasada a efectos de la presente subasta en 12.000.000 de pesetas.

Lote 40. Entidad número 95. Vivienda quinta, situada en la tercera planta alta, puerta primera, escalera C, situada a la derecha, según se sube por la indicada escalera del edificio sito en el término de El Vendrell, urbanización «El Tancat de la Plana», con acceso desde la calle Sant Xavier. De superficie total construida de 90 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de: Recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, trastero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 873, libro 231, folio 223, finca 16.811.

Tasada a efectos de la presente subasta en 12.000.000 de pesetas.

Lote 41. Entidad número 96. Vivienda sexta situada en la tercera planta alta, puerta segunda, escalera C, situada a la izquierda, según se sube por la indicada escalera del edificio sito en el término de El Vendrell, urbanización «El Tancat de la Plana», con acceso desde la calle Sant Xavier. De superficie total construida de 97 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de: Recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, dos baños, trastero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 874, libro 232, folio 1, finca 16.813.

Tasada a efectos de la presente subasta en 12.000.000 de pesetas.

Lote 42. Entidad número 101. Atico quinta, situada en la cuarta planta-ático, puerta primera, escalera C, situada a la derecha, según se sube por la indicada escalera del edificio sito en el término de El Vendrell, urbanización «El Tancat de la Plana», con acceso desde la calle Sant Xavier. De superficie total construida de 70 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de: Comedor-estar, cocina, pasillo, tres dormitorios, dos baños y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 874, libro 232, folio 16, finca 16.823.

Tasada a efectos de la presente subasta en 10.200.000 pesetas.

Lote 43. Entidad número 102. Atico sexta, situada en la cuarta planta-ático, puerta segunda, escalera C, situada a la izquierda, según se sube por la indicada escalera del edificio sito en el término de El Vendrell, urbanización «El Tancat de la Plana»,

con acceso desde la calle Sant Xavier. De superficie total construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de: Comedor-estar, cocina, pasillo, dos dormitorios, dos baños y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 874, libro 232, folio 19, finca 16.825.

Tasada a efectos de la presente subasta en 10.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al/los deudor/es.

Dado en El Vendrell a 20 de febrero de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario judicial.—20.861.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 393/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Pagés Durán, doña María del Carmen Pagés Durán y doña Montserrat Pagés Durán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Vivienda sita en Roses, calle Puig Rom, número 143, 3.º A. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, más 15,44 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.458, libro 281, folio 48, finca 19.098. Valorada efectos de subasta en 7.007.000 pesetas.

Urbana. Entidad número 8, vivienda puerta 2.ª, planta 3.ª, sita en Roses, calle Nuestra Señora de Montserrat, sin número. Tiene una superficie de 89,70 metros cuadrados, más 10,45 metros cuadrados de terrazas. Inscrita al tomo 2.122, libro 191, folio 53, finca 11.505-N. Valorada a efectos de subasta en 6.659.000 pesetas.

Urbana. Casa de planta baja y un piso alto, sita en término de Palau Saverdera, señalada con el número 8 de la calle Sant Onofre, de 206 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 2.729, libro 47, folio 127, finca 359-N. Valorada a efectos de subasta en 5.317.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1.659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando igualmente, en la misma entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 1 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.884.

## GAVA

### Edicto

Doña María del Prado Martín García, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 364/1993, de juicio ejecutivo promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Josep Castells Vall, contra don Antonio Adán Román y María Josefa Muro Zamora, trámite de procedimiento de apremio en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará del siguiente bien inmueble:

Registral 13.234 de Gavá, avenida L'Eramprunya, 99, 2.º, 2.ª

Primero.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Se señala para la primera subasta el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta el día 25 de julio de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 13 de marzo de 1996.—La Juez, María del Prado Martín García.—El Secretario.—20.742.

## GIJÓN

### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra don Miguel Angel Nava Fernández y doña María Paloma Rodríguez Villa, se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 11.222.500 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Seis de Agosto, sin número de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 18 de julio, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en el establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 6. Vivienda derecha del piso segundo de la casa, titulada «Fase Tercera», portal número 7 del barrio de Pumarín de Gijón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 563, folio 199, finca número 2.325, sección primera, inscripción tercera.

Valorado en 11.222.500 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—19.918.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo otros títulos número 238/1986, a instancia de SODIAN, representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra GRAMASA, don Luis Gómez Morales, doña Nuria Font Casas y otros, acordándose sacar a pública subasta

los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de junio de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera: El día 15 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Quinta parte indivisa de la finca registral número 36.628. Urbana, casa número 44 de la calle Fuente del Baño, término de Martos (Jaén), con 4 metros 30 centímetros de frente por 17 metros de fondo. Ha sido tasada la indicada parte indivisa en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

2. Finca registral número 49.980. Urbana, parcela en el polígono industrial de Martos, con superficie de 3.654 metros cuadrados. Ha sido valorada en 4.932.000 pesetas.

3. Finca registral número 43.899. Urbana, en el término de Martos, calle San Amador, esquina avenida de la Paz con superficie construida de 120,781 metros cuadrados y superficie útil de 89,98 metros cuadrados. Ha sido tasada en 7.198.400 pesetas.

Dado en Granada a 23 de octubre de 1995.—El Secretario.—20.343.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, el bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio eje-

cutivo número 487/1992, seguidos a instancias de Banco de Granada, representado por el Procurador don Enrique Alameda, contra don José M. Sánchez Torres, doña Carmen Margarita Rosales Moreno, don Horacio López Núñez, doña Luisa Antonia Tovar Garrido, don Francisco Cantos Castillo y doña Victoria Eugenia Fuentes Fuentes.

Primera subasta: Se celebrará el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de junio de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Propiedad de los demandados, don Francisco Cantos Castillo y doña Victoria Eugenia Fuentes Fuentes. Piso segundo A del edificio en Armilla, calle Teruel, número 2, con una extensión superficial construida de 114 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene como inseparable el trastero número 5, situado en la terraza del edificio con 9 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, finca número 6.517, libro 92, folios 88 y 89, tomo 1.270 y libro 118, folio 17, tomo 1.429 de Armilla (Granada).

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—20.339.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.277/1992, seguidos a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Activisa, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 17 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 17 de julio de 1996, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, sita en el pago de Calaceite, término municipal de Torrox (Málaga), de cabida 5 hectáreas 88 áreas 93 centiáreas, finca número 19.149, valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.349.

### GRANADA

#### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1092/1990, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra «Desarrollos Técnicos del Sur, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes a subastar

1. Número 11. Agrupación 2. Bloque 1. Planta baja, vivienda tipo A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 127 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo o espalda, con zona común. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso común, lindando también por este viento con hueco de ascensor y zona común. Finca registral número 7.478.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.340.000 pesetas.

2. Número 12. Agrupación 2. Bloque 1. Planta primera, vivienda tipo A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 127 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo o espalda, con zona común. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso común, lindando también por este viento con hueco de ascensor y con la vivienda tipo B, de esta planta. Finca registral número 7.480.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.340.000 pesetas.

3. Número 13. Agrupación 2. Bloque 1. Planta primera, vivienda tipo B. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 127 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando e izquierda, con zona común; y por su fondo o espalda, con vivienda tipo C del bloque 2. Su entrada la tiene por el sur y da a acceso común, lindando también por este viento con acceso común, hueco de ascensor común y con la vivienda tipo A de esta planta. Finca registral número 7.482.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.340.000 pesetas.

4. Número 14. Agrupación 2. Bloque 1. Planta segunda, vivienda tipo A. Su distribución, superficie y linderos son exactamente iguales a la finca número 12, antes descrita. Finca registral número 7.484.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.280.000 pesetas.

5. Número 15. Agrupación 2. Bloque 1. Planta segunda, vivienda tipo B. Su distribución, superficie y linderos son exactamente iguales a la finca número 3, antes descrita. Finca registral número 7.486.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.300.000 pesetas.

6. Número 16. Agrupación 2. Bloque 1. Planta tercera, vivienda tipo A. Su distribución, superficie y linderos son exactamente iguales a la finca número 12, antes descrita. Finca registral número 7.488.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.340.000 pesetas.

7. Número 17. Agrupación 2. Bloque 1. Planta tercera, vivienda tipo B. Su distribución, superficie y linderos son exactamente iguales a la finca número 13, antes descrita. Finca registral número 7.490.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.340.000 pesetas.

8. Número 18. Agrupación 2. Bloque 1. Planta cuarta, vivienda tipo E, consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 131 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con zona común y escalera de acceso a esta planta, izquierda, con

zona de ascensor y zona común, por su fondo o espalda, con la vivienda tipo C del bloque 2. Su entrada la tiene por el sur y da a acceso común. Finca registral número 7.492.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.680.000 pesetas.

9. Número 19. Agrupación 2. Bloque 2. Planta baja, vivienda tipo C. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 108 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con zonas comunes; izquierda, y fondo o espalda, con también zonas comunes. Su entrada la tiene por el oeste y da a acceso común, lindando también por este viento con zonas comunes. Finca registral número 7.494.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

10. Número 20. Agrupación 2. Bloque 2. Planta primera, vivienda tipo C. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 108 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda tipo B del bloque 1; e izquierda y fondo o espalda, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el oeste, y da a acceso común, lindando también por este viento con la vivienda tipo D. Finca registral número 7.496.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

11. Número 21. Agrupación 2. Bloque 2. Planta primera, vivienda tipo D. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 126 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando e izquierda, con zonas comunes, y por su fondo o espalda, con la vivienda tipo D, del bloque 3. Su entrada la tiene por el este y da a acceso común, lindando también por este viento en parte con zonas comunes y la vivienda tipo C de este bloque. Finca registral número 7.498.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.360.000 pesetas.

12. Número 22. Agrupación 2. Bloque 2. Planta segunda, vivienda tipo C. Su distribución, superficie y linderos es exactamente igual que la finca número 20 antes descrita. Finca registral número 7.500.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.880.000 pesetas.

13. Número 23. Agrupación 2. Bloque 2. Planta segunda, vivienda tipo D. Su distribución, superficie y linderos es exactamente igual a la finca número 21 antes descrita. Finca registral número 7.502.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.440.000 pesetas.

14. Número 24. Agrupación 2. Bloque 2. Planta tercera, vivienda tipo C. Su distribución, superficie, linderos y cuota es exactamente igual a la finca número 20, antes descrita. Finca registral número 7.504.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.880.000 pesetas.

15. Número 25. Agrupación 2. Bloque 2. Planta tercera, vivienda tipo D. Su distribución, superficie y linderos es exactamente igual a la finca número 21 antes descrita. Finca registral número 7.506.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.520.000 pesetas.

16. Número 26. Agrupación 2. Bloque 2. Planta cuarta, vivienda tipo C. Su distribución y superficie, es exactamente igual a la finca número 20, antes descrita y sus linderos son: Derecha, entrando, con zonas de ascensores y la vivienda tipo E, del bloque 1 y la del tipo D del bloque 2; izquierda, con vuelo sobre zonas comunes, y por su fondo o espalda, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el oeste y da a vestíbulo de uso común. Finca registral número 7.508.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.880.000 pesetas.

17. Número 27. Agrupación 2. Bloque 2. Planta cuarta, vivienda tipo D. Su distribución y superficie es exactamente igual a la finca número 21 antes descrita y sus linderos son: Derecha, entrando, con escalera de acceso a la planta y vuelo sobre zonas comunes; izquierda, con zona de ascensor y vivienda tipo C, y por su fondo o espalda, con vuelo sobre zonas comunes. Su entrada la tiene por el este y da a pasillo de distribución de uso común. Finca registral número 7.510.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.900.000 pesetas.

18. Número 28. Agrupación 2. Bloque 3. Planta baja, vivienda tipo Minusválidos. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza principal y terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de 108 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando e izquierda y fondo o espalda, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el este y da a acceso común, lindando también por este viento con zonas comunes. Finca registral número 7.512.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.280.000 pesetas.

19. Número 29. Agrupación 2. Bloque 3. Planta primera, vivienda tipo D. Su distribución y superficie es exactamente igual a la finca número 21 antes descrita. Sus linderos son: Derecha, entrando e izquierda, con zonas comunes; y por su fondo o espalda, con la vivienda tipo D del bloque 2. Su entrada la tiene por el este y da a acceso común, lindando también por este viento, en parte con zonas comunes y en parte con la vivienda tipo C de este bloque. Finca registral número 7.514.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.360.000 pesetas.

20. Número 30. Agrupación 2. Bloque 3. Planta primera, vivienda tipo C. Su distribución y superficie es exactamente igual a la finca número 20 antes descrita. Y linda: Derecha, entrando, y fondo o espalda, con zonas comunes; izquierda, con vivienda tipo B, del bloque 4. Su entrada la tiene al este y da a acceso común, lindando también por este viento con zonas comunes y con la vivienda tipo D de este bloque. Finca registral número 7.516.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.440.000 pesetas.

21. Número 31. Agrupación 2. Bloque 3. Planta segunda, vivienda tipo D. Su distribución, superficie y linderos es exactamente igual a la finca número 29 antes descrita. Finca registral número 7.518.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.440.000 pesetas.

22. Número 32. Agrupación 2. Bloque 3. Planta segunda, vivienda tipo D. Su distribución superficie es igual a la finca número 20 y sus linderos son: Derecha, entrando y fondo o espalda, con zonas comunes; izquierda, con vivienda tipo B del bloque 4. Su entrada la tiene al este y da a acceso común, lindando también por este viento con zonas comunes y con la vivienda tipo D de este bloque. Finca registral número 7.520.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.880.000 pesetas.

23. Número 33. Agrupación 2. Bloque 3. Planta tercera, vivienda tipo D. Su distribución y superficie es exactamente igual a la finca número 21, antes descrita y sus linderos son: Derecha, entrando e izquierda, con zonas comunes; y por su fondo o espalda, con la vivienda tipo D del bloque 2. Su entrada la tiene por el este y da a acceso común, lindando también por este viento, en parte con zonas comunes y en parte con la vivienda tipo C de este bloque. Finca registral número 7.522.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.520.000 pesetas.

24. Número 34. Agrupación 2. Bloque 3. Planta tercera, vivienda tipo D. Su distribución y superficie es igual a la finca número 20 y sus linderos son: Derecha, entrando y fondo o espalda, con zonas comunes; izquierda, con vivienda tipo B del bloque 4. Su entrada la tiene al este y da a acceso común, lindando también por este viento con zonas comunes y con la vivienda tipo D de este bloque. Finca registral número 7.524.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.880.000 pesetas.

25. Número 35. Agrupación 2. Bloque 3. Planta cuarta, vivienda tipo D. Su superficie y distribución es exactamente igual a la finca número 21 antes descrita y linda: Derecha, entrando, con zonas comunes; izquierda, asimismo con zonas comunes; por su fondo o espalda, con la vivienda D del bloque 2. Su entrada la tiene por el oeste y da a pasillo de uso común de esta planta.

Finca registral número 7.526.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.900.000 pesetas.

26. Número 36. Agrupación 2. Bloque 3. Planta cuarta, vivienda tipo C. Su distribución y superficie es exactamente igual a la finca número 20 antes descrita y linda: Derecha, entrando, con vuelo sobre zonas comunes; izquierda, con vivienda tipo E; y por su espalda o fondo, vuelo sobre zonas comunes. Su entrada la tiene por el este y da a pasillo de distribución de uso común. Finca registral número 7.528.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.880.000 pesetas.

27. Número 37. Agrupación 2. Bloque 4. Planta baja, vivienda tipo A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 120 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando e izquierda y fondo o espalda, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso común, lindando también por este viento con zonas comunes. Finca registral número 7.530.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.320.000 pesetas.

28. Número 38. Agrupación 2. Bloque 4. Planta primera, vivienda tipo A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 127 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando e izquierda y fondo o espalda, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso común, lindando también por este viento, parte, con zonas comunes y en parte con la vivienda tipo B, de este bloque. Finca registral número 7.532.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.320.000 pesetas.

29. Número 39. Agrupación 2. Bloque 4. Planta primera, vivienda tipo B. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 127 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando e izquierda, con zonas comunes; y por su fondo o espalda, con vivienda tipo C del bloque 3. Su entrada la tiene por el sur y da a acceso común, lindando también por este viento, en parte, con zonas comunes y en parte con vivienda tipo A de este bloque. Finca registral número 7.534.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.320.000 pesetas.

30. Número 40. Agrupación 2. Bloque 4. Planta segunda, vivienda tipo A. Su distribución, superficie y linderos son exactamente iguales a la finca número 38, antes descrita. Finca registral número 7.536.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.280.000 pesetas.

31. Número 41. Agrupación 2. Bloque 4. Planta segunda, vivienda tipo B. Su distribución, superficie y linderos es exactamente igual a la finca número 39 antes descrita. Finca registral número 7.538.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.300.000 pesetas.

32. Número 42. Agrupación 2. Bloque 4. Planta tercera, vivienda tipo A. Su distribución, superficie y linderos es exactamente igual a la finca número 38 antes descrita. Finca registral número 7.540.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.340.000 pesetas.

33. Número 43. Agrupación 2. Bloque 4. Planta tercera, vivienda tipo B. Su distribución, superficie

y linderos es exactamente igual a la finca número 39 antes descrita. Finca registral número 7.542.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.340.000 pesetas.

34. Número 44. Agrupación 2. Bloque 4. Planta cuarta, vivienda tipo E. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 131 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vuelo sobre zonas comunes; izquierda, vuelos sobre zonas comunes; por su fondo o espalda, con la vivienda tipo C del bloque 3. Su entrada la tiene por el sur y da a pasillo de distribución de uso común de esta planta. Finca registral número 7.544.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.680.000 pesetas.

Todas y cada una de las fincas descritas forman parte integrante del edificio conocido por Agrupación 2, del conjunto llamado «Complejo Maravillas», situado en parcela de terreno procedente de una suerte de tierra junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, cuya suerte se denomina Cerro del Viento y procede a su vez de la Hacienda denominada del Tomillar, Pago Arroyo de la Miel, término de Benalmádena.

Dado en Granada a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—20.842.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 383/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Alameda Ureña, contra don Salvador Tejada Montero y doña Pilar Carretero Torres, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1996 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de junio de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes a subastar

1. Piso décimo izquierda, tipo A, de la planta undécima, décima de pisos, con acceso por el portal y escalera recayente a calle Fontiveros, del edificio en Granada, plaza de los Vergeles, sin número, urbanización del mismo nombre, bloque número 8, a la izquierda del desembarque de la citada escalera, destinado a vivienda, con varias dependencias, con una superficie construida de 89 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Mirándolo desde la plaza de los Vergeles, al frente, rellano de la escalera que le sirve de acceso a patio de luces; derecha, piso rellano y piso izquierda, tipo B; izquierda, patio de luces y piso derecha, tipo A, de la otra escalera, y espalda, con calle sin nombre. Finca registral número 38.565.

Ha sido valorada, a efecto de subasta, en 6.500.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de cero enteros 47 centésimas por 100 de la siguiente finca:

Número 101. Local comercial, situado en la planta sótano, del edificio en Granada, plaza de los Vergeles, aún sin nombre, urbanización del mismo nombre (bloque ocho), destinado a garaje (antes destinado a negocio), con una superficie construida de 1.496 metros cuadrados, y linda, mirándolo desde la plaza de los Vergeles: Frente, subsuelo de dicha plaza; derecha, subsuelo de la calle Fontiveros, por la que se accede a través de rampa; izquierda, subsuelo de finca de don Vicente Arenas Rodríguez y de calle particular, y espalda, con subsuelo de otra calle sin nombre. Finca registral número 38.687-4.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de 1 entero 53 centésimas por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento número 18 de la siguiente finca:

Número ochenta y seis.—Local comercial, situado en la planta de sótano, del edificio en Granada, lugar conocido por Los Vergeles, en calle Fontiveros, sin número, bloque seis, destinado a garaje, con una superficie construida de 1.758 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de dicha calle, por la que se accede a través de rampa; derecha, con subsuelo de finca de «Inmobiliaria Osuna, Sociedad Anónima» (bloque siete); izquierda, subsuelo de calle sin nombre, y espalda, subsuelo de urbanizadora «Osuna, Sociedad Anónima» (bloque número 5). Finca registral número 36.744-18.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.550.000 pesetas.

4. Local comercial, en la planta baja, señalado con el número 50, integrado en el bloque B, del edificio en Granada, en las calles avenida de América, Fontiveros y calle sin nombre. Se identifica con el número 6 de esta planta, destinado a negocio, con una superficie construida de 53 metros 1 decímetro cuadrado. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, al frente, aires de calle particular sin nombre; derecha, local comercial número 7 izquierda, parte sin edificar del solar, y espalda, con local comercial número 5. Finca registral número 62.653.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 5.850.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—20.340.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.037/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles Rodríguez Llopis, contra «Inmobiliaria La Rosa, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1996 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1996 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien a subastar

Solar edificable en término de Cúllar Vega, pago del Ramal del Negro o pago Alto, de cabida, tras segregaciones y según nota registral, de 745 metros 66 decímetros cuadrados, que linda toda ella: Norte, más de «Inmobiliaria La Rosa, Sociedad Anónima»; oeste, ramal de riego; sur, resto de la finca matriz, y este, resto de la finca de donde este solar se segrega. Finca registral número 2.797.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—20.128-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.415/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Navajas Monteoliva, doña María Luisa Chinchilla Jiménez, don José Navajas Alvarez y doña María Luisa Monteoliva Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso primero D, en planta segunda de alzado, contando la de semisótano, primera de pisos del portal 2 del edificio en Granada, carretera de la Sierra, edificio «Carmen». Tiene una superficie de 160,28 metros cuadrados construidos. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 972, tomo 1.627, folio 166, finca número 55.036.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de octubre de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.828.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Baltasar Fernández Viúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Jordi Cot Gargallo, consta don Ginés García Hidalgo y doña Teresa Duque Muñoz, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la primera subasta para el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.666.000 pesetas, para la finca número 2.338, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 del de la primera, para el día 25 de junio de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción al tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 23 de julio de 1996, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en la tercera los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda puerta primera en la planta baja o primera (izquierda, entrando al edificio) de la casa número 3 de la calle Amargura, de Sant Feliu de Codines. Tiene una superficie de 77 metros 40 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, comedor, cocina y lavadero. Linda: Frente, con vestíbulo de la escalera común de la casa por donde tiene su entrada esta vivienda y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, con la señora Rodés y casa número 5; izquierda, con terraza común del inmueble que cubre el garaje, y fondo, con esta misma terraza en parte, y con la porción de terreno que adquirieron los consortes Lázaro-Ruiz; por encima con la vivienda puerta primera del piso primero, y por debajo, con el solar y fundaciones.

Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 12 enteros por 100.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 801, libro 24 de

Sant Feliu de Codines, folio 24, finca 2.338, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en general, y en particular a los demandados, don Ginés García Hidalgo y doña Teresa Duque Muñoz, expido el presente en Granollers a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viúdez.—El Secretario.—20.446.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

En méritos de lo acordado por resolución del día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 541/1992, seguidos a instancia de «Finansskandic Leasing Sociedad de Arrendamientos Financieros, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Roca, contra Suministros Industriales Puig, en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente al objeto de que dicha sociedad, comparezca en autos personándose en forma en el plazo de nueve días, con Abogado que le defienda y Procurador que le represente y se oponga a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo, será declarada en rebeldía siguiéndose el juicio su curso sin volver a citarla ni oír la indicándole, asimismo, que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría del Juzgado.

Indicándole, asimismo, que se ha procedido al embargo sin el previo requerimiento de pago de las fincas de su propiedad, números 4.905, 4.618 y 13.094.

Y para que sirva de citación de remate en forma al codemandado en ignorado paradero Suministros Industriales Puig, libro la presente en Granollers a 28 de febrero de 1996; doy fe.—El Secretario judicial.—19.154.

#### INCA

##### Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Francisco Marcos Caracena y doña Carmen Toro Garrido, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 3 de junio de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas del día 26 de junio de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 22 de julio de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.800.000 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018380/95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cestión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobarse el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de tierra, cereal, cultivo con algunos árboles, en la que existe una casa de labor, llamada «Femenia», en el término municipal de Santa Margarita. Inscrita al folio 152 vuelto, del tomo 3.237, libro 241, de Santa Margarita, finca registral número 9.149, inscripción quinta.

Dado en Inca a 12 de marzo de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—El Secretario.—20.786.

#### JACA

##### Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 273/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Labarta, frente a don Vicente Otín Rey y doña María Pilar Oliván Cavero, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de mayo de 1996; para la segunda subasta el día 13 de junio de 1996, y para la tercera subasta el día 10 de julio de 1996, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. Las consignaciones en la tercera subasta serán del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Descripción del inmueble y valor subasta

Urbana: Casa con corral y accesorios en la calle Larga, número 1, de Cartirana, municipio de Sabiñánigo, de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 396, libro 4, folio 180, finca número 666. Valor: 15.505.000 pesetas.

Dado en Jaca a 14 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—20.947-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 314/1995, se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Bueno Román, contra don Manuel Rueda Serrano y doña Dominga Sánchez Cazalilla, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, el que, junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta, de dicho bien, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 14 de junio de 1996, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetido bien, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 15 de julio de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 24, de la urbanización Campolivos, en el sitio Torre de la Reina, término de la Guardia de Jaén, con una superficie de 1.368 metros 59 decímetros cuadrados, que linda al norte, con la parcela número 23; al este, con la parcela número 22; al sur, con las parcelas números 4, 5, 6 y 7, y al oeste, con viales de la urbanización. Le corresponde una cuota de participación del 1,884074 por 100. Le son inherentes los servicios que se describen en la escritura referenciada, tanto a ella misma como a la finca donde se ubica. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al folio 116, tomo 1.815, libro 62, finca número 3.325, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—20.344.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 315/1994-3 autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Renault Lesaing de España, Sociedad Anónima», contra «Fidel Liebana Liebana, Sociedad Limitada», don Fidel Liebana Liebana y doña María Antonia Chica Díaz, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, para la segunda, y el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, número 7, cuenta corriente 2054, de haber ingresado por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número

primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Renault», modelo expres, matrícula J-7105-S.

Valor a efectos de subasta 500.000 pesetas.

2. Piso inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.980, libro 189, finca número 11.327.

Su valor a efectos de subasta es de 7.600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—20.329.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 474/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en representación de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra doña Rosario Alcolea Nuño, don Francisco Javier Ramos Alcolea y don Joaquín Meana Reinado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Joaquín Meana Reinado, doña Rosario Alcolea Nuño y don Francisco Javier Ramos Alcolea:

Finca 17.084, inscrita en el Registro número 3, folio 73, libro 1.050, sita en playas San Telmo. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Vehículo matrícula CA-2601-AC. Valorado en 621.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de ellos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado alguna subasta en día festivo, se prorrogará su celebración al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.983.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 328/1994-T, a instancia de «Macobe, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Sánchez García, contra doña Ana María Patiño Taibo, mayor de edad, soltera, con documento nacional de identidad número 32.429.991, con último domicilio conocido en calle Pío XII, número 2 primera de esta ciudad, en reclamación de 250.000 pesetas de principal más 175.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, en vía de apremio se acordó la subasta del inmueble siguiente:

Ciudad de La Coruña.—Urbana. Piso primero de la casa número 2 de la calle Pío XII, de esta ciudad, de 50 metros cuadrados aproximadamente, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 444, folio 7 vto., finca número 25.229.

Fijándose a tal fin las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; tipo, el 75 por 100 de la valoración: 5.250.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Subastas que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien inmueble sale a pública subasta por el tipo de tasación pericial sin que se admitan en las subastas posturas que no cubran los tercios de dicho avalúo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán previamente, los licitadores, consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1523, el 20 por 100 del tipo que corresponda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación, constandingo asimismo en dicho escrito la aceptación expresa de las condiciones de la subasta.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las de aquellos postores que así lo admitan, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, al cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cuenta del rematante.

Octava.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningunos otros.

Y para que conste y su publicación y el tablón de anuncios del este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expidó y firmo el presente en La Coruña a 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—20.310.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 700/1994-N, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Javier Carlos Sánchez García, en representación de la entidad «Macobe, Sociedad Anónima», contra don Sergio Naya Folgueira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Sergio Naya Folgueira.

### Bien objeto de subasta

Piso primero de la casa número 84 de la avenida de Meirás. Lugar de Xisto, Meicende, parroquia de Pastoriza. Arteijo. La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, sección Arteijo, libro 271, tomo 1.134, folio 4. Valorado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, La Coruña, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1536, clave 17, de La Coruña, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.315.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 359/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra don Dagoberto Moll Sequira y doña Flora Estrada Ramos, en reclamación de 6.084.569 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

El derecho a traspaso y arrendamiento del local comercial destinado a negocio de confitería, sito en la calle San Andrés, número 61, bajo, de esta ciudad, cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 10.612.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de junio de 1996, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y en prevención de que no hubiera postores, en la primera subasta, se señala para la celebración

de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 18 de julio de 1996, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores, para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—20.858-2.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 43/1991-U, a instancia de doña María Elena González Deahora, representada por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don Enrique María Aradas Rey, representado por el Procurador señor Castro Bugallo, y contra doña Fátima Garia de Longoria Abella García Fernández, declarada en rebeldía y con domicilio en la calle Orzán, número 57-8, y en ejecución de sentencia, se acordó anunciar, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta del bien siguiente:

Piso 8.º izquierda de la casa números 52-54 de la calle San Andrés, y 57 de la calle Orzán, de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, libro 946, folio 168, finca número 56.280, pasa al folio 185, inscripción tercera, compraventa. Ocupa una superficie útil aproximada de 114,61 metros cuadrados, y una superficie construida de 124,75 metros cuadrados, habiéndose valorado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Monforme, sin número, edificio «Nuevos Juzgados», planta 4.ª, el próximo 28 de mayo, a las diez horas, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no ser rematado el bien en la primera, se señala el próximo 24 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebra la tercera subasta, si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y al día siguiente hábil, y para el caso de no habidos los deudores, a los efectos de notificación de las subastas, se les notifica a través del presente.

### Condiciones de la subasta

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1523), el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente la actora podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en La Coruña a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—20.857-2.

## LA RODA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 360/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Celestino Lara Peral y doña Juana Igualada Herraiz, calle Madrigal, 10, de Tarazona; sirviendo el presente edicto de notificación en forma del lugar, fecha y hora del remate y ello para el caso de no ser posible la notificación personal prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018036095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 7 de junio de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 5 de julio de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 29 de julio de 1996, a las diez horas.

### Bienes que se subastan

Casa sita en la villa de Tarazona de la Mancha, y su calle Madrigal, número 10, A; que ocupa una superficie en planta baja de 270 metros 60 decímetros cuadrados, se compone de planta baja, cámaras y corral, distribuida en las dependencias que a continuación se relacionan con la extensión que cada una ocupa: Porche de entrada, de 54,84 metros cuadrados, pasillo y cuadra a continuación de 64,10 metros cuadrados, cuadra conocida por la de adentro de 28,50 metros cuadrados, cuadra conocida por la del corralillo, de 22,70 metros cuadrados, corralillo con retrete y gorrineras, de 12,40 metros cuadrados, portal y cocina de 42,90 metros cuadrados, primera habitación de 19,25 metros cuadrados, segunda y tercera habitaciones de 31,20 metros cuadrados, todo ello en planta baja; la planta alta ocupa 175 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente y está destinada en su totalidad a cámaras que pisan sobre las habitaciones dichas, a excepción del corralillo, que está descubierto y de la vivienda, que pisa sobre el porche de entrada y sobre una porción de la cuadra que hay a continuación del porche, de 4 metros de fondo por todo lo ancho de ella que constituye la finca, propiedad de doña Juana y doña Ana Bueno Picazo; linda esta finca: Por la derecha, entrando, don Antonio Picazo Carboneras; izquierda, trozo de 6 metros cuadrados, que en planta baja corresponde a la casa de doña Juana y doña Ana Bueno Picazo, destinado a escalera de acceso a la vivienda y doña María Josefa Lara; fondo, doña Candelaria Ruipérez, y por arriba, en el porche de entrada y parte de la cuadra que hay a continuación, finca de doña Juana y doña Ana Bueno Picazo; derechos: En la tercera de las habitaciones que forman parte de esta casa existe una ventana de 30 centímetros de ancho por 50 de alto, destinada a luces de dicha habitación, que da sobre un descubierto de doña Candelaria Ruipérez; también pertenece a esta finca la participación de pozo medianero, con don Antonio Picazo Carboneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 783, libro 112, folio 239, finca número 8.084 triplicado, inscripción octava.

Tipo de valoración: 6.700.000 pesetas.

Corral cercado, sito en el Barrio Nuevo, número 4, de la villa de Tarazona de La Mancha; mide una superficie de 399 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, casa de herederos de don Roque Moreno Pérez; izquierda, la de don Andrés Cuartero Palacios; y fondo, con don Ambrosio Moraga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 261, libro 41, folio 37, finca número 8.584, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 6.700.000 pesetas.

Dado en La Roda a 11 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—20.440.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Angel Martín Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1995, seguidos a instancia del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Miguel Sánchez Sánchez, con domicilio en avenida Tinamar, sin número, «El Pintor», San Mateo, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican, para la finca hipotecada y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 13 de junio de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, la segunda subasta, será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 11 de julio de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio con terreno libre, destinado actualmente a restaurante «El Secuestro», sin número especialmente atribuido, en la avenida de Tina-

mar, donde llaman «El Pintor». Con una superficie de 2.000 metros cuadrados, de los cuales unos 462 metros cuadrados, son ocupados por la edificación y los restantes 1.538 metros cuadrados, corresponden al terreno libre; la edificación tiene una sola planta y un pequeño sótano en el lateral izquierdo, que ocupa solamente unos 50 metros cuadrados. Todo ello sobre un trozo de terreno que linda en su totalidad: Al naciente, con acequia de la higuera; al poniente, con tierras de don José Peña Suárez; al norte, con herederos de don Jesús Socorro Rodríguez; y por el sur, con herederos de don José Gómez Rodríguez. Está situada en el término municipal de San Mateo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, finca registral número 6.348, folio 2.590 del libro 97 y folio 129 del libro 125 ambos del Ayuntamiento de San Mateo. Su valor de tasación es de 83.680.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Martín Suárez.—El Secretario.—20.417.

## LEBRILJA

### Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrilja,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1995, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Andrés Gutiérrez Rodríguez y doña María Jiménez Galante, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 21.384.258 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se anuncia para la segunda subasta el día 14 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4.080 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrilja.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacer posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, con parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica, parcela de labor de regadío, número 1.004 del subsector B) de la finca denominada B-XII de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrilja, de cabida 11 hectáreas 95 áreas 84 centiáreas. Linda: Al norte, desague D-XII, 2-7-6; sur, tubería T-XII, 2-1-8; este, camino Cr, b-e; y oeste, desague D-XII, 2-7. En ella hay una nave para aperos de labranza de 36 metros y 95 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.338, libro 383, folio 140, finca número 21.283, inscripción cuarta.

Dado en Lebrilja a 15 de enero de 1996.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—19.994.

## LORCA

### Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 228/1995, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con código identificación fiscal número G-03046562, domiciliado en calle San Fernando número 40 (Alicante), contra don Juan Egea Lajarin, con documento nacional de identidad número 23.104.939-J, domiciliado en calle Tarragona número 20, de Aguilas (Murcia) y «Caja Postal, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 5.368.095 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 2 de mayo de 1996, a las once horas; para la segunda subasta se señala el próximo día 27 de mayo de 1996, a las once horas; para la tercera subasta se señala el próximo día 24 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.192.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, servirá igualmente, para su notificación este edicto del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 2.—Local destinado a vivienda, en planta primera alta de la casa número 20, de la calle Tarragona, de esta villa de Aguilas, al que se accede por medio de una escalera que arranca de un zaguán, situado a la izquierda de la fachada, mirando desde la calle, en planta baja; tiene una superficie útil de 118 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Frente, meseta de escalera y don José Díaz Hernández; derecha, entrando, calle Tarragona; izquierda, vuelo de patio de la finca número 1, y fondo, don Domingo Hernández García.

Finca número 35.511, inscrita al tomo 2.030, folio 78 del Registro de la Propiedad de Aguilas.

Valorada a efectos de subasta en 6.192.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 10 de febrero de 1996.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—20.455.

LUGO

Edicto

Dña Nieves Alvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 116/1993, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Caixavigo», con código de identificación fiscal número G-36600369, domiciliado en la calle García Barbón, número 1, de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Angel Sancosmed Rodriguez, domiciliado en Lugo, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 3 de julio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El bien mueble, que se saca a subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta y justiprecio

Urbana.—Parcela de terreno de 1.060 metros cuadrados, número 15 del plano denominada «Chousa de Moledo», en la que se encuentra una vivienda unifamiliar de planta baja y alta, sobre 147,65 metros cuadrados y terreno a patio y jardín de 902,25 metros cuadrados, sita en el lugar de «La Campiña».

Inscrita al folio 192, libro 459, tomo 884, finca número 38.125.

Valor pericial 16.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 13 de febrero de 1996.—La Secretaria, Nieves Alvarez Morales.—20.454.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1995, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales señora Roure, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Angel Núñez Güirel, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera.

Primera subasta: El día 1 de julio de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 29 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la agencia sita en el edificio Canyeret, número de expediente o procedimiento 2200 0000 0018 0345 95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a, tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número tres. Piso primero, puerta primera, vivienda tipo A, del edificio sito en Lleida,

calle Llibertat, 25 y 27, antes sin número, con acceso por el vestíbulo número uno, del pasaje comunitario, hoy número 25. Tiene una superficie útil de 88 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.906, libro 1.122, folio 155, finca 71.575.

La finca anteriormente descrita esta valorada en 8.719.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—20.433.

## MADRID

### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 825/1993, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Soto Fernández, contra don Joaquín Aroztegui Huarte, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se adjudica a la entidad actora "Banco Zaragozano, Sociedad Anónima", el bien embargado en autos consistente en:

Vivienda sita en Madrid, calle Joaquín Ibarra, número 44, letra B de la escalera segunda del bloque B, planta baja. Con una superficie aproximada de 68 metros 34 decímetros cuadrados y a la que corresponde una cuota en los elementos comunes de dos enteros 93 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, libro 11, folio 183, finca número 613, sección Alameda. Por la cantidad ofrecida de 150.000 pesetas. Firme que sea la presente resolución, entérguese testimonio de la misma a la adjudicataria para la liquidación del impuesto correspondiente.

Notifíquese la presente a las partes, publicándose edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", para la notificación de la presente resolución a los ignorados herederos del demandado fallecido, don Joaquín Aroztegui Huarte, despacho que será entregado al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y devolución.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, la pronuncio, mando y firmo.

Don Aquilino Sánchez Medina.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos del demandado fallecido, don Joaquín Aroztegui Huarte, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de enero de 1996.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—20.420.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.872/1983, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en representación de «Hirschmann España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Moreno Gil, en reclamación de cantidad de 492.651 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta,

por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Emilio Moreno Gil:

Local comercial número 2, en la planta baja, de la calle General Varela, conocida por calle Sol, número 17, de La Línea (Cádiz), que ocupa una superficie según escritura de 69,11 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.865.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—20.148.

## MADRID

### Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 746/1995-L, de la entidad «Galvanizados Torres, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones he dictado auto con fecha 5 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Dispongo: Que debo declarar y declaro en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a la entidad mercantil "Galvanizados Torres, Sociedad

Anónima", por una diferencia a favor del pasivo de 76.437.912 pesetas. En consecuencia, se concede a dicha solicitante quince días hábiles de plazo, para que ésta o persona en su nombre consigne o afiance a satisfacción del Juzgado la referida cantidad, diferencia del activo al pasivo, para que pase a ser insolvencia provisional la presente declaración de insolvencia definitiva.

Confírase a esta resolución la misma publicidad que se dio a la providencia admitiendo a trámite la solicitud de suspensión de pagos, con entrega de los despachos al Procurador de la suspensión, que cuidará de su diligenciado.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid.»

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el diario Expansión y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—20.491-3.

## MADRID

### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1.200/1991 BM, a instancia del Procurador don Javier Fernández Estrada, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Maldonado, doña Mercedes Barderas Méndez, don Benito Frías Gil y doña Segunda Díaz Hernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados don Benito Frías Gil y doña Segunda Díaz Hernández, el cual ha sido tasado en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42, de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2536/0000/17/1200/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Descripción de la finca

Urbana. Parcela de terreno dentro de la cual se encuentra construida una vivienda del tipo I-1, sita en la calle del Chopo, número 13, en la urbanización «Pinar de Puenteviejo», en el término municipal de Maello (Ávila).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, anverso del tomo 1.327, 192 y 193 del tomo 1.382 del archivo, folios 220, 221, finca registral número 6.140.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—20.478-3.

#### MADRID

##### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 941/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Hermenegildo Sanromán Sanromán y doña Juliana González Borona, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente en la cantidad de 5.910.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de junio de 1996, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1996, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, únicamente, podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Piso octavo número 4 del portal número 13 de la urbanización en «Humanes II», en el Camino de Madrid al sitio de San Pedro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1 al tomo 968, libro 88, folio 55, finca número 7.295.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—20.701.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 1.391/1991, a instancia de don Pedro Mesón González, contra «Construcciones Marcasa, Sociedad Limitada», en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, en lotes separados, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades:

Finca número 6.017: 2.587.500 pesetas.

Finca número 9.750: 2.929.620 pesetas.

Finca número 9.751: 9.929.620 pesetas.

Y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrán licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Tres cuartas partes indivisas de la finca en el sitio de Marañón o Campillo de San Agustín y Carrellana, en el casco urbano de Arenas de San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 416, libro 86, folio 106, finca número 6.017.

Finca urbana, vivienda unifamiliar en Arenas de San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 406, folio 95, finca número 9.751, que forma parte de la inscrita con el número 9.526.

Finca urbana, vivienda unifamiliar en Arenas de San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 406, folio 95, que forma parte de la inscrita con el número 9.526.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento, para el supuesto de resultar negativa la notificación acordada en el domicilio de los referidos demandados.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—20.274.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Electrónica Cualificada, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las once diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Tienda segunda derecha, de la casa sita en Madrid, plaza de la Condesa de Gavia, número 2, con vuelta a las calles de la Orden y Oviedo, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid, al tomo 1.938, libro 2.497, folio 174, finca número 14.977-N, inscripción octava.

Y para que sirva de notificación al deudor «Electrónica Cualificada, Sociedad Anónima», en la propia finca hipotecada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.920-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Francisco Martell Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio extraviado de valores número 452/1995 a instancia de la entidad «Hierros y Ferrallas Industriales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Santos Gandarillas y Carmona, por extraviado de pagarés se ha acordado notificar a dichos demandados, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. Madrid 29 de febrero de 1996.

Vistos los presentes autos de juicio extraviado de valores número 452/1995, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid, don Juan Francisco Martell Rivero, a instancia de don Santos de Gandarillas y Carmona, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Hierros y Ferrallas Industriales, Sociedad Anónima».

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por don Santos de Gandarillas y Carmona, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Hierros y Ferrallas Industriales, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro la amortización del extraviado pagaré número 91306835, librado en Madrid el 9 de febrero de

1995, por la entidad «Huarte, Sociedad Anónima», en favor de la tenedora actora con fecha de vencimiento al 23 de julio de 1995 e importe de 2.643.473 pesetas, no teniendo a partir de la firmeza de esta resolución eficacia alguna tal pagaré y pudiendo la demandante exigir el pago de su crédito al haber sobrepasado el plazo de vencimiento del pagaré extraviado y ahora amortizado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Francisco Martell Rivero. Firmado y rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno del señor Juez. En Madrid a 18 de marzo de 1996.—Visto bueno, El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martell Rivero.—El Secretario.—20.492-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Francisco Martell Rivero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 177/1996 ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Atanor, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-28559581, domiciliado en calle Agastia, 5 (28027 Madrid) y dedicada a negocios en relación con la cinematografía, televisión y discografía, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don José María Lamo de Espinosa, doña Carmina Soler Balaguer, y a la acreedora Caja de Madrid, con un activo de 794.881.561 pesetas y un pasivo de 794.881.561 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo noveno, libro el presente en Madrid a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martell Rivero.—El Secretario.—20.390.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00397/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Constantino Maislan Orellana y doña Rosa Montalvo Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra H, situada en planta ático, del edificio industrial «Astigy», sito en Madrid, calle San Romualdo, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 622, libro 203, folio 188, finca número 15.544, inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.917-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 953/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Constructora Continental, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

## MALAGA

## Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 500/95, a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por la Procuradora señora Martín de los Ríos, contra «Pircma, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Número 119. Local comercial en planta baja, señalado con el número I-2, del bloque I, del conjunto residencial «Alcanor», sito sobre parcela de terreno procedente de las parcelas, 18, 19, 21, 22, 23 y 24 del plano parcelario del predio que antiguamente se denominó «Hacienda de Balzain» y en la actualidad de Barcenillas, al este de esa ciudad, en el partido de Alomendras de este término municipal. Superficie construida 217 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.543, libro 749, folio 69, finca número 3.809-A del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—20.481-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 796/1994, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representadas por el Procurador señor Torres Chaneta, contra doña Ana Gómez Rueda y don Mario Norberto Saa Piñero y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 27 de mayo de 1996, a las once treinta de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.005.520 pesetas que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 27 de junio de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A la prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 29 de julio de 1996, a las once treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para

## Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda, situado en planta segunda, sin contar la baja, de la calle Núñez de Balboa, número 125, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.425, folio 108, finca número 87.998.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.236-3.

el caso que resultaren negativas la notificación personal.

Y para que sirva a fin de señalar el día siguiente hábil, para el caso que resultare inhábil alguno de los días señalados.

#### Descripción de la finca

Finca número 50. Vivienda letra A, en planta cuarta del bloque de edificación situado en parcela de terreno sito en Málaga, «Ciudad Jardín», frente al pabellón polideportivo, en calle denominada Jacinto Benavente, aún sin número de gobierno. Ocupa una superficie útil de 88,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 9, bajo el número 28.317, folio 125, tomo 1.332, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—20.487-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.406/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Ansorena Huidobro, en representación de Unicaja, contra don Francisco Ortega Martín, doña María Dolores Carrión Espejo, don José Ortega Martín, doña Ana Recio Ruiz, don José Ortega Martín y doña Josefina Martín Pérez, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 17 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.737.148 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes

condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

#### La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Vivienda tipo A, situada a la derecha y frente del edificio, sito en la Vega del Campo Santo, playas de Torre del Mar, planta segunda, conocido con el nombre de «Inmuebles Galicia». Inscrita al tomo 541, libro 343, finca número 24.356.

Dado en Málaga a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—20.284.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.291/1992 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Conlejo Doblado, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don Rafael Conde Sánchez y doña Carmen Martín Mingorance.

En el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días dicho bien, señalándose para que el acto tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, oficina 4109, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana: Local comercial número 4, en la planta baja del edificio sin número, sito en las calles Rodríguez y Viriato, de Málaga, finca número 7.478, folio 98, tomo 679, inscripción 4.ª que es la extensa, consta de local comercial propiamente dicho, con una superficie de 28 metros 95 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Frente, con calle Rodri-

guez; derecha, entrando, con los locales comerciales números 5, 7 y 8; izquierda, portal de entrada del edificio, y fondo o espalda, vivienda o piso número 9. Cuota: 0,75 por 100.

Valor: 6.182.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parado.—El Secretario.—20.145.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 13/1993, se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1993, a instancia del Procurador señor A. Jaume, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Pérez Sánchez y doña Isabel Nieto Sabater, en reclamación de 9.171.803 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 75 de orden. Consiste en la vivienda del piso primero, letra A, situada en la planta primera de viviendas, del edificio radicante en Capdaper, lugar Cala Ratjada, denominado «Residencial Palacete», sito en las calles San Andrés, Pedro Pescador y Sendero del Torrente, con acceso por el portal 3; tiene una superficie construida de 113 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en salón, terraza, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, «hall», pasillo y tres dormitorios; lindando: Al norte, terreno sobrante de la edificación; al sur, descanso y caja de escalera y con el piso A de su misma planta del portal 4;

al este, terreno sobrante de edificación y descanso de escalera, y al oeste, terreno sobrante de edificación y con el piso de su misma planta del portal 2. Tiene una cuota de copropiedad del 2.900 por 100. Título, les pertenece con carácter ganancial, por compra a la entidad «Construcción y Promoción de Cantabria, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 4.068, libro 211 del Ayuntamiento de Capdpera, folio 43, finca número 14.365. Tasada a objeto de subasta en la cantidad de 16.400.000 pesetas.

Dado en Manacor a 5 de febrero de 1996.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—20.359.

## MANACOR

### Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 418/1995, se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor P. Perello, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel y don Antonio Nicolau Serra, en reclamación de 4.724.489 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fonfitoroig, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996, también a las once horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 14 de orden.—Local comercial número 4, del bloque C, segundo nivel, del centro comercial denominado «Solymar», Calas, sito en el término de Manacor, y lugar de Calas de Mallorca. Tiene una superficie útil aproximada de 49 metros 42 decímetros, y le corresponde la propiedad exclusiva de 17 metros 52 decímetros cuadrados, aproxi-

madamente de terraza frontal con el mismo, cubierta de porche. Linda, mirando desde el pasadizo común de los bloques B-C, por frente, con el mismo; por la derecha, con el local número 3 o propiedad número 13 o propiedad número 13 de orden; por la izquierda, con escalera de acceso del tercer nivel; por fondo, con el subsuelo del edificio; por la parte inferior, con el subsuelo del edificio, y por la parte superior, con el local número 5 o propiedad número 19 de orden. Inscrita al folio 40 del tomo 3.773 del archivo, libro 734 de Manacor, finca registral 47.737, inscripción 3.ª

Tasada en la cantidad de 8.787.955 pesetas.

Dado en Manacor a 4 de marzo de 1996.—La Secretaria.—20.457-3.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Kamram, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela. Una parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, en el partido de Valdeolletas, procedente de la finca conocida con el nombre «El Higuera». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella en el tomo 1.178, libro 177, folio 217 vuelto, finca registral número 4.778, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 64.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—20.052-58.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 415/1990, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Benítez Donoso García, contra «Café de Colonia, Sociedad Anónima», don Benito Álvarez y doña María Rosa Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que se dirá, y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar, por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de junio de 1996, a las doce horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 18 de julio, a las doce horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en el partido de Briján, camino de Estepona a Benahavis, en el término municipal de Estepona (Málaga), cuyos datos registrales corresponden al Registro de la Propiedad de Estepona.

Finca número 43.952, tomo 820, folio 168, libro 592.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.363.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—20.034-58.

## MARTORELL

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 31/1993, instado por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Guajrdo Vidal y doña Maria Rosa Rebull Aparicio, en reclamación de la suma de 2.065.559 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 15.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce veinte horas, por primera vez, el día 22 de mayo de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 14 de junio de 1996 y, en su caso, por tercera vez el día 10 de julio de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas, en que, pericialmente, ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Finca 2.933. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.605, libro 44 de Aberra, folio 181, vivienda unifamiliar aislada, sita en Aberra, calle sin nombre y sin número, sobre una parcela número 655 del plano general de la finca, procedente de la heredad Can Torras; compuesta

de planta baja, al frente, con calle sin nombre; derecha, con parcela número 654, y al fondo, con parcela 646. Superficie 80 metros 52 decímetros cuadrados construidos sobre 527 metros 50 decímetros cuadrados.

Dado en Martorell a 8 de marzo de 1996.—La Juez.—20.294.

## MASSAMAGRELL

## Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1995, promovido por el Procurador señor Clavijo Gil, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Antonia Casares Martí, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallada en dicha finca.

## Bien objeto de subasta

Solar recayente en avenida Estación, número 8 de policía, en Museros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mencada al tomo 1.608, libro 67 de Museros, folio 146, finca 3.648. Valorado en 23.802.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 13 de marzo de 1996. El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—El Secretario.—20.431-11.

## MATARÓ

## Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Lemur Internacional, Sociedad Anónima», que se tramita con el número 31/1994-J, por auto de esta fecha ha sido aprobado el Convenio formulado por el acreedor Germinal Buch Masses, votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspenso, constituyendo mayoría de capital conforme al artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, siendo el Convenio del siguiente tenor literal:

## «1. Ambito de aplicación:

Primera.—Son acreedores de «Lemur Internacional, Sociedad Anónima», los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores, formada por la intervención judicial, sin perjuicio de las facultades que en ese sentido se señalarán a favor de la Comisión de acreedores.

El presente Convenio afecta exclusivamente a los acreedores ordinarios y aún los preferentes que no hagan uso del derecho de abstención, votando el presente Convenio.

La suspenso queda en libertad para negociar con los acreedores preferentes el pago de cuanto éstos acreditan, en los más amplios términos que tenga por conveniente.

Segunda.—Régimen aplicable a los créditos ordinarios: La compañía «Lemur Internacional, Sociedad Anónima», satisfará, a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio de Convenio, la totalidad de los créditos ordinarios y reconocidos en un plazo de cinco años, con arreglo a lo siguiente:

- Al término del primer año, el 10 por 100 de los créditos.
- Al término del segundo año, el 15 por 100 de los créditos.
- Al término del tercer año, el 15 por 100 de los créditos.
- Al término del cuarto año, el 20 por 100 de los créditos.
- Al término del quinto año, el 40 por 100 restante de los créditos.

Las cantidades aplazadas no devengarán interés alguno.

Tercera.—Bonificaciones: Los acreedores quedan facultados, a partir de que gane firmeza el presente Convenio, a hacer suyos los saldos acreedores que tuvieren en su poder, los cuales se destinarán a satisfacer, hasta donde alcance, los pagos previstos en este Convenio.

A partir de este momento, los acreedores que mantengan relaciones comerciales con «Lemur Internacional, Sociedad Anónima», podrán incrementar o retener el importe equivalente al 5 por 100 del movimiento económico-comercial, cuyas cantidades se aplicarán a los importes que los acreedores tienen derecho a percibir por razón de este Convenio.

Cuarta.—Comisión de acreedores: Se forma una Comisión de acreedores, cuyas funciones se determinan más adelante, y que queda formada de la siguiente forma:

- Banca Catalana.
- Crédito y Caución.
- Banco Exterior de España.

4. «Sociedad Anónima Clemente Marot».  
5. Jordi Buxeda Mestre.

El último miembro designado lo es en representación de la suspensión.

Las personas jurídicas designadas miembros de la Comisión actuarán a través de personas físicas que designen específicamente para ello, el cual o los cuales podrán ser sustituidos tantas veces como sea necesario.

Para que la Comisión se considere válidamente constituida deberán asistir, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por mayoría de los asistentes, vinculados a los disidentes y ausentes.

El domicilio para sus reuniones será fijado por la propia Comisión.

Los miembros de la Comisión podrán otorgar su representación para asistencia a sus reuniones en favor de otro de los componentes de la misma.

Las personas físicas y jurídicas designadas como miembros de la Comisión, se entenderá que aceptan formar parte de la misma con la mera aceptación de este Convenio.

La Comisión regulará su propio funcionamiento, si bien designará de su seno un Presidente y un Secretario, correspondiendo a aquél la convocatoria de las sesiones, que deberá realizarse con una antelación mínima de tres días. También deberá ser convocada la Comisión cuando así lo requiera cualquier miembro de la misma.

Los acuerdos que se adopten se extenderán en el acta de la sesión, la que deberá ser suscrita en señal de aprobación por los asistentes, bien al término de la reunión o en la siguiente.

Cualquier acreedor podrá dirigirse a la Comisión en solicitud de información sobre la situación del Convenio.

La Comisión tendrá las más amplias facultades de control para el cumplimiento del presente Convenio y además se le atribuyen expresamente las siguientes:

- a) Intervenir y controlar los pagos de las cantidades referidas en la precedente estipulación segunda.
- b) Solicitar información a la suspensión sobre el desenvolvimiento de la empresa.
- c) Reducir, si fuera posible y lo permitiera la tesorería, los plazos establecidos en la precedente estipulación segunda o, en su caso, prorrogar los mismos si fuera aconsejable en función de la tesorería.
- d) Proceder, como mejor convenga, en el supuesto de incumplimiento de la suspensión, para la realización del Activo de la compañía, con el objeto de repartir el producto que se obtenga en su enajenación.
- e) Designar a los miembros de la Comisión que deben reemplazar por causa de baja en la misma.
- f) Respecto a los créditos comunes, previa la correspondiente justificación, incluir, aumentar o disminuir, y aun excluir, el importe de los existentes y, en general, resolver cuantas cuestiones y dudas se susciten por razón de los créditos que integran el Pasivo, pudiendo requerir a los acreedores la entrega de los justificantes documentales para facilitar la determinación del saldo.
- g) Dar consentimiento expreso a la deudora para la realización de inmuebles u otros activos que no tengan directa relación con la actividad que le es propia.

Quinta.—Liquidación: En caso de que la suspensión no cumpliera con los términos del presente Convenio, la Comisión quedará convertida en Comisión Liquidadora, bastando para ello el requerimiento, denunciando el incumplimiento del pago fijado en la estipulación segunda.

La Comisión Liquidadora quedará investida de las más amplias facultades de gestión, administración, disposición y dominio sobre toda clase de bienes, derechos y acciones propiedad de la deudora, para lo cual requerirá a la suspensión para que, en el plazo máximo de quince días, otorgue a favor de sus miembros poderes irrevocables que contengan las facultades antes citadas.

Para el supuesto contemplado de esta cláusula, la Comisión percibirá, en concepto de honorarios, el 3 por 100 del importe que se ingrese por razón de la realización de activos.

Sexta.—Preservación de derechos frente a terceros: La aceptación de este Convenio no supone novación, modificación o extinción de los derechos y acciones que cualquier acreedor pueda tener frente a terceros intervinientes en sus títulos, en especial, fiadores y/o avalistas, pudiendo los acreedores ejercitar o seguir ejercitando los derechos que le correspondan.

Séptima.—Competencia jurisdiccional: Para toda cuestión que pueda derivarse de este Convenio, serán competentes los Juzgados y Tribunales de esta ciudad de Mataró, en especial, si no procede impedimento legal alguno, el Juzgado de Primera Instancia número 4.º

Y para que sirva de publicidad a los efectos legales oportunos, libro el presente en Mataró a 26 de febrero de 1996.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—20.773.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 237/1995-c de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Juan Carlos Plagaro Rojas y doña Miren Ramírez Vallinas, en reclamación de 4.023.631 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número ocho.—Nave con su terreno, señalada con el número 8, perteneciente en régimen de propiedad horizontal a la finca señalada con los números 123 y 124 del polígono industrial de Bayas, de esta ciudad de Miranda de Ebro, estando construida dicha nave sobre la parcela número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.320, libro 397, folio 149, finca 39.302, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 17 de mayo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.662.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093.0000.18.0237/95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 1 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.451.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/1995-A, a instancia del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Covirva, Sociedad Anónima», y «Heliaca, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, el día 6 de mayo de 1996; en su caso, por segunda, el día 6 de junio de 1996, y por tercera vez, el día 8 de julio de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, los bienes propiedad de las demandadas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora, y de resultar negativa la notificación a las deudoras servirá el presente edicto de notificación en forma.

#### Retación de bienes objeto de subasta

1.ª Urbana número cuatro.—Plaza de garaje, en planta de sótano del edificio en Molina de Segura, calle Mayor, número 26. Inscrita en el Registro de Molina de Segura, en el tomo 868 de Molina, libro 243, folio 42, finca número 30.598-2.ª Tipo de subasta: 1.095.000 pesetas.

2.ª Urbana número veintiocho.—Vivienda de tipo A, en planta tercera del edificio en Molina de Segura, calle Mayor, 26. Inscrita en el Registro de Molina de Segura, tomo 868, libro 243, folio 90, finca número 30.646-2.ª Tipo de subasta: 25.185.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 4 de marzo de 1996.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—20.419.

#### MONFORTE DE LEMOS

##### Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 253/1995, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G-15.028.947, domiciliado en plaza de España, sin número (Lugo), representado por la Procuradora doña María Soledad Seoane Portela, contra don Mario González González, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.230.543-B, domiciliado en Salcedo, actualmente en ignorado paradero (Puebla de Brollón) y doña Santa Jiménez Toribio, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, no consta, domiciliada en Salcedo, actualmente en ignorado paradero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, avenida de Galicia, 48, se celebrará en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 21.642.948 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 5 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 3 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero

con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta establecido, respectivamente, para la primera y segunda, y el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, calle Cardenal de Monforte de Lemos, cuenta de consignaciones número 2.306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales que correspondan.

El bien objeto de subasta es el que se relaciona a continuación:

Nave destinada a granja de producción de ganado porcino, situada en la finca denominada «Costa do Monte», que radica en Salcedo-Puebla de Brollón. Está constituida por una sola nave en planta baja, con una superficie de 1.000 metros cuadrados e interiormente dividida en cinco salas, con una fosa colectoras de Purín, adosada a la pared lateral oeste, de superficie 150 metros cuadrados, terminando en cubierta de fibrocemento lisa. La edificación está efectuada sobre una finca de superficie, aproximada, de 126 áreas, o sea, 12.600 metros cuadrados de los cuales el solar propio de la edificación ocupa una extensión de 1.250 metros cuadrados; estando el resto no edificado destinado a servicio de la edificación y terreno propio de la granja para los servicios de ésta, susceptible de edificación en su día, si las disposiciones administrativas correspondientes lo permiten y, todo en su conjunto, linda: Norte, propiedad perteneciente a la «Casa Currais de Salcedo»; sur, María Armesto; este, herederos de César López, y oeste, camino.

Inscripción: Tomo 199, libro 82, folio 183, finca 7.323, inscripción segunda.

Dado en Monforte de Lemos a 4 de marzo de 1996.—La Juez, Mercedes Quiroga Rúa.—El Secretario.—20.384.

#### NULES

##### Edicto

Por tenerlo así acordado en el día de la fecha la señora Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules, en autos de quiebra necesaria de la mercantil «Muebles Segarra, Sociedad Limitada», con domicilio social en Vall de Uxó, calle San Cristóbal (y entrada también por la calle San José), seguidos en este Juzgado con el civil número 219/1994, a instancia de varios acreedores de aquélla, representados todos por la

Procuradora de Tribunales doña Concepción Motilva Casado, el ilustre Colegio de Castellón.

Por la presente se hace saber a todos los acreedores de la expresada mercantil y demás personas físicas o jurídicas que tengan o puedan tener interés legítimo en el procedimiento, de los siguientes particulares:

Primero.—Que por resolución de 30 de junio de 1994, fue declarada la empresa «Muebles Segarra, Sociedad Limitada», de Vall de Uxó, en estado legal de quiebra necesaria, fijándose la fecha de retroacción de la misma el 6 de junio de 1994.

Segundo.—Que previas las formalidades legales se celebró con fecha 14 de febrero de 1996, la Junta general preceptiva de acreedores para el nombramiento de Síndicos. Y.

Tercero.—Que dicha Junta fue celebrada con ortodoxia, nombrándose Síndico de la quiebra a don Sebastián Zaragoza Gigante, en su calidad de legal representante de la mercantil acreedora «Muebles Zaragoza, Sociedad Limitada», siendo el domicilio de dicho señor en la ciudad de Silla (Valencia), calle Horts, número 6, teléfono (96) 123 29 76.

Y con el fin de que sirva de general conocimiento a todas las personas indicadas que tengan interés legítimo en el procedimiento, para que puedan, en el plazo de un mes, ejercitar y hacer valer sus derechos en la quiebra de referencia, libro la presente cedula a modo de edicto que firmo en la villa de Nules (Castellón) a 11 de marzo de 1996.—El Secretario.—20.533.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 343/1995 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra don Juan Miguel Fernández Muñiz y doña Josefa Chamorro Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra la que se procede:

1. Rústica. Prado, llamado «Praduco de la Casona», en Villarmil, Sograndio, concejo de Oviedo, de 25 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.792, libro 2.047, folio 23, finca número 4.196.

2. Rústica. Pasto, llamado «La Mata», de 30 áreas de cabida, en términos de su nombre en las parroquias de San Claudio y Sograndio, concejo de Oviedo. Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, tomo 2.831, libro 2.086, folio 99, finca número 5.789.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en este capital, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.640.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—La pieza separada de la certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos, estarán de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen consultarla, debiendo aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación el próximo día 4 de junio de 1996, a las doce horas y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 27 de junio de 1996, también a las doce horas, en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Oviedo a 5 marzo de 1996.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—20.368.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 480/1995 se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Empresa Maderas Fernández, Sociedad Anónima», en el cual con esta fecha se ha dictado auto, declarando a la misma en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional y convocando a Junta de acreedores que tendrá lugar el próximo día 14 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Llamaquique, sin número, de Oviedo.

Dado en Oviedo a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo.—20.504.

## EL PUERTO DE SANTA MARIA

### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramita juicio de divorcio, número 141/1993, a instancias de doña Ana González Molino, contra don José Alfredo Navarro Ordóñez, estando el demandado en desconocido paradero, por lo que, con fecha de hoy, se ha acordado expedir el presente con el fin de emplazar al citado demandado para que en el plazo de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía, prosiguiendo los autos su curso sin más citarle ni oírle.

Asimismo, hágasele saber por medio del presente edicto que el nombramiento de defensor de oficio que le ha correspondido ha recaído en el Letrado don Rafael Grosso de la Herrán, igualmente el Procurador de oficio que le ha correspondido ha recaído en doña Gloria Parra Menacho.

Dado en El Puerto de Santa María a 21 de febrero de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—La Secretaria.—20.518-E.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquiero Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 735/1993-LA, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Arbona Rullán, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Construcciones Aguilar-Cañizares, Sociedad Limitada», en reclamación de 25.920.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 1 de orden.—Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio y señalado con el número 1. Tiene una superficie aproximada de unos 8 metros 80 decímetros cuadrados. Y, linda: Frente, zona de acceso y maniobra; izquierda, aparcamiento 2, y derecha y fondo, con talud o subsuelo de solar donde está situado el edificio. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 66, finca 25.342. Valor de tasación: 1.300.000 pesetas.

Número 2 de orden.—Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio y señalado con el número 2. Tiene una superficie aproximada de unos 8 metros 80 decímetros cuadrados. Y, linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento 1; izquierda, aparcamiento 3, y fondo, con talud o subsuelo del solar donde está situado el edificio. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 70, finca 25.343; inscripción segunda. Valor de tasación: 1.300.000 pesetas.

Número 3 de orden.—Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio y señalado con el número 3. Tiene una superficie aproximada de unos 10 metros 90 decímetros cuadrados. Y, linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento 2; izquierda, aparcamiento 4, y fondo, con el talud o subsuelo del solar donde está situado el edificio. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 74, finca 25.344; inscripción segunda. Valor de tasación: 1.300.000 pesetas.

Número 4 de orden.—Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio y señalado con el número 4. Tiene una superficie aproximada de unos 10 metros 90 decímetros cuadrados. Y, linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento 3; izquierda, aparcamiento 5, y fondo, con talud o subsuelo del solar donde está situado el edificio. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 78, finca 25.345; inscripción segunda. Valor de tasación: 1.300.000 pesetas.

Número 5 de orden.—Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio, y señalado con el número 5. Tiene una superficie aproximada de unos 10 metros 90 decímetros. Y linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento 4; izquierda, aparcamiento 6, y fondo con talud o subsuelo del solar donde está situado el edificio. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 82, finca 25.346; inscripción segunda. Valor de tasación: 1.300.000 de pesetas.

Número 6 de orden.—Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio y señalado con el número 6. Tiene una superficie aproximada de unos 10 metros 90 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento 5; izquierda, aparcamiento 7, y fondo, con talud o subsuelo del solar donde está situado el edificio. Inscrito al tomo 3.738; libro 460, folio 86, finca 25.347; inscripción segunda. Valor de tasación: 1.300.000 de pesetas.

Número 7 de orden.—Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio y señalado con el número 7. Tiene una superficie aproximada de unos 8 metros 80 decímetros cuadrados. Y, linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento 6; izquierda, aparcamiento 8, y fondo, con

talud o subsuelo del solar donde está situado el edificio. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 90, finca 25.348; inscripción segunda. Valor de tasación: 1.300.000 pesetas.

Número 8 de orden.—Espacio de aparcamiento sito en la planta sótano del edificio señalado con el número 8. Tiene una superficie aproximada de unos 8 metros 80 decímetros cuadrados. Y, linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento 7; e izquierda, y fondo y talud o subsuelo del solar donde está situado el edificio. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 94, finca 25.349; inscripción segunda. Valor de tasación: 1.300.000 pesetas.

Número 9 de orden.—Espacio de aparcamiento sito en la planta de sótano del edificio y señalado con el número 9. Tiene una superficie aproximada de unos 8 metros 50 decímetros cuadrados. Y, linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, trastero número 10, en parte con talud o subsuelo del solar donde está situado el edificio; izquierda, aparcamiento 10, y fondo, con talud o subsuelo del solar donde está situado el edificio. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 102, finca 25.350, inscripción segunda. Valor de tasación: 1.300.000 pesetas.

Número 10 de orden.—Espacio de aparcamiento sito en la planta sótano del edificio señalado con el número 10. Tiene una superficie aproximada de unos 8 metros 50 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento 9; izquierda, rellano y cañón de escaleras del edificio, y fondo, con talud o subsuelo del solar donde está situado el edificio. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 102, finca 25.351, inscripción segunda. Valor de tasación: 1.300.000 pesetas.

Número 11 de orden.—Espacio de aparcamiento sito en la planta sótano del edificio y señalado con el número 11. Tiene una superficie aproximada de unos 8 metros 80 decímetros cuadrados. Y, linda, frente, zona de acceso y maniobra; derecha, con armario de contadores y rellano de escaleras del zaguán o portal; izquierda, zona de acceso a trasteros, y fondo, con talud o subsuelo del solar donde está situado el edificio. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 106, finca 25.352, inscripción segunda. Valor de tasación: 1.300.000 pesetas.

Número 23 de orden.—Apartamento derecha en la planta baja, mirando el edificio desde el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo, tipo A. Tiene una superficie construida de unos 44 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza porche, en su parte posterior, de unos 8 metros 40 decímetros cuadrados. Linda (mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo): Frente, derecha y fondo, con zona de ensanche y zona ajardinada del edificio, e izquierda, rellano o distribuidor de los pisos y aparcamiento centro derecha de esta misma planta. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 154, finca 25.364, inscripción segunda. Valor de tasación: 7.300.000 pesetas.

Número 24 de orden.—Apartamento centro derecha, en planta baja, mirando el edificio desde el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo, tipo B. Tiene una superficie construida de unos 43 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza-porche, en su parte posterior, de unos 9 metros 55 decímetros cuadrados. Linda (mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo): frente, con pasillo de distribución de los pisos; derecha, apartamento derecha de esta misma planta; izquierda, apartamento centro izquierda de esta misma planta, y fondo, zona de ensanche y zona ajardinada del edificio. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, b, folio 158, finca 25.365, inscripción segunda. Valor de tasación: 7.300.000 pesetas.

Número 25 de orden.—Apartamento centro izquierda, en planta baja, mirando el edificio desde el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo, tipo B. Tiene una superficie de unos 43 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en ves-

tíbulo, estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza porche, en su parte posterior, de unos 9 metros 55 decímetros cuadrados. Linda (mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo): Frente, pasillo de distribución de los pisos; derecha, apartamento centro derecha de esta misma planta; izquierda, apartamento izquierda de esta misma planta, y fondo, zona de ensanche y zona ajardinada del edificio. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 162, finca 25.366, inscripción segunda. Valor de tasación: 7.300.000 pesetas.

Número 26 de orden.—Apartamento izquierda, en planta baja, mirando el edificio desde el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo, tipo A. Tiene una superficie construida de unos 44 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza porche, en su parte posterior, de unos 8 metros 40 decímetros cuadrados. Linda (mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo): Frente, izquierda y fondo, con zona de ensanche y zona ajardinada del edificio, y derecha, rellano o distribuidor de los pisos y apartamento centro izquierda de esta misma planta. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 166, finca 25.367, inscripción segunda. Valor de tasación: 7.300.000 pesetas.

Número 27 de orden.—Apartamento derecha en planta baja, mirando el edificio desde el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo, tipo A. Tiene una superficie construida de unos 44 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza porche, en su parte posterior, de unos 8 metros 40 decímetros cuadrados. Linda (mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo): Frente, derecha y fondo, con vuelo de zona de ensanche y zona ajardinada del edificio; izquierda, rellano o distribuidor de los pisos y apartamento centro derecha de esa misma planta. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 170, finca 25.368, inscripción segunda. Valor de tasación: 7.400.000 pesetas.

Número 28 de orden.—Apartamento centro derecha en planta primera, mirando el edificio desde el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo, tipo B. Tiene una superficie construida de unos 43 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza porche, en su parte posterior, de unos 9 metros 55 decímetros cuadrados. Linda (mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo): Frente, con pasillo de distribución de los pisos; derecha, apartamento centro izquierda de esta misma planta, y fondo, vuelo de zona de ensanche y zona ajardinada del edificio. Inscrito al tomo 3.838, libro 460, folio 174, finca 25.369, inscripción segunda. Valor de tasación: 7.400.000 pesetas.

Número 29 de orden.—Apartamento centro izquierda, en planta primera, mirando el edificio desde el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo, tipo B. Tiene una superficie construida de unos 43 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza porche, en su parte posterior, de unos 9 metros 55 decímetros cuadrados. Linda (mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo): Frente, pasillo de distribución de los pisos; derecha, apartamento centro derecha de esta misma planta; izquierda, apartamento izquierda de esta misma planta, y fondo, vuelo de zona de ensanche y zona ajardinada del edificio. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 178, finca 25.370, inscripción segunda. Valor de tasación: 7.400.000 pesetas.

Número 30 de orden.—Apartamento izquierda en planta primera, mirando el edificio desde el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo, tipo A. Tiene una superficie construida de unos 44 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza porche, en su parte posterior, de

unos 8 metros 40 decímetros cuadrados. Linda (mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo): Frente, izquierda y fondo, con vuelo de zona de ensanche y zona ajardinada del edificio, y derecha, rellano o distribuidor de los pisos y apartamento centro izquierda de esta misma planta. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 182, finca 25.371, inscripción segunda. Valor de tasación: 7.400.000 pesetas.

Número 31 de orden.—Apartamento derecha en segunda planta, mirando el edificio desde el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo, tipo B. Tiene una superficie construida de unos 43 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza porche de unos 9 metros 55 decímetros cuadrados posterior. Así como una terraza descubierta en su lateral derecha con una superficie aproximada de 53 metros 19 decímetros cuadrados. Linda (mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo): Frente, con pasillo de distribución de los pisos y en parte con vuelo de la zona de ensanche y ajardinada del edificio; derecha y fondo, con vuelo de zona de ensanche y zona ajardinada del edificio, e izquierda, apartamento centro de esta misma planta. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 186, finca 25.372, inscripción segunda. Valor de tasación: 7.600.000 pesetas.

Número 32 de orden.—Apartamento centro en planta segunda, mirando el edificio desde el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo, tipo B. Tiene una superficie construida de unos 43 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza porche, en su parte posterior, de unos 9 metros 55 decímetros cuadrados. Linda (mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo): Frente, pasillo de distribución de los pisos; derecha, apartamento derecha de esta misma planta; izquierda, apartamento izquierda de esta misma planta, y fondo, vuelo de zona de ensanche y zona ajardinada del edificio. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 190, finca 25.373, inscripción segunda. Valor de tasación: 7.400.000 pesetas.

Número 33 de orden.—Apartamento izquierda en planta segunda, mirando el edificio desde el lugar donde se encuentran el zaguán de acceso al mismo, tipo A. Tiene una superficie construida de unos 44 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar-cocina, baño, un dormitorio y terraza porche, en su parte posterior, de unos 8 metros 40 decímetros cuadrados. Linda (mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal el lugar donde se encuentra el zaguán de acceso al mismo): Frente, izquierda y fondo, con vuelo de zona de ensanche y zona ajardinada del edificio, y derecha, rellano o distribuidor de los pisos y apartamento centro de esta misma planta. Inscrito al tomo 3.738, libro 460, folio 194, finca 25.374, inscripción segunda. Valor de tasación: 7.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca al

número de cuenta 452/000/18/0735/93, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.850.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.013/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra doña Antonia Padilla Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047900018101394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre

de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 121 de orden. Vivienda S del piso primero, con fachada a las calles Marqués de la Vega Boecillo y Sargento Cortés, e ingreso por la primera, portal número 5, sur zaguán, escalera y ascensor. Mide 91,80 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la calle Marqués de la Vega Boecillo, son: Por frente, con su vuelo; por la izquierda, vivienda R de igual planta y acceso; por fondo, viviendas R y T de su planta y acceso, y «hall» de la escalera y ascensor del portal número 5, y por la derecha, vuelo de la calle Sargento Cortés y, en una pequeña parte, dicha vivienda T.

Le es inherente la propiedad del trastero del sótano número 24, de 1,45 metros cuadrados, lindante: Al frente de su entrada, pasillo; derecha, trastero número 23; por la izquierda, el número 25, y por fondo, muro perimetral que le separa de calle peatonal.

Tiene asignada una cuota comunitaria del 1,606 por 100, de la que corresponde al trastero un 0,009.

Datos registrales: Folio 163 del tomo 4.978 del archivo, libro 942 de Palma IV, finca número 54.452, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—19.942.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 0023/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro López López, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Paz Gloria Barreiro Búa, don José Antonio Orois Fernández y «Orois, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados «Orois, Sociedad Limitada»; don José Antonio Orois Fernández, doña Paz Gloria Barreiro Búa, con domicilio en San Vicente de Cerponzones, Pidre, 28:

1. Camión «Renault» S-1509-TI. Valorado en 600.000 pesetas.
2. «Audi» 100 PO-1982-ÁF. Valorado en 560.000 pesetas.
3. Finca denominada «Silvoso», sita en el lugar de Pidre, número 28 de la parroquia de San Vicente de Cerponzones, municipio de Pontevedra, de 1.050 metros cuadrados, con una casa de bajo y piso alto, de 176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 172, libro 398, tomo 909, finca 38.118. Valorada en 22.660.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, 5, Pontevedra, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada una de las partidas, sin que se admitan

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—20.108-3.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 0077/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Antonio López López, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Aldao Bouzas, don Julio Rodríguez Pereira, doña María Luisa Piñón Cordo, don Fidel Pereira Tizón y Pereira y Piñón y «Agencia de Seguros, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes derechos embargados al ejecutado don Fidel Pereira Tizón: El 50 por 100 de los derechos hereditarios que le puedan corresponder en su día, en la masa hereditaria de su padre, don Fidel Pereira Corral, a la que concurrirá con otra heredera y legatarios, sin perjuicio de la cuota virtual usufructuaria y de la que en la actualidad forman parte los siguientes bienes:

Local comercial sito en calle Curros Enriquez, 55, de Carballino, Orense, de 102 metros cuadrados. Inscrito al folio 129 del libro 107 de Carballino, tomo 442, finca 15.747.

Vivienda sita en el primer piso de la calle Curros Enriquez, 55, de Carballino, Orense, de 81,16 metros cuadrados. Inscrita al folio 130 del libro 197 de Carballino, tomo 442, finca 15.748.

Vivienda sita en el segundo piso de la calle Curros Enriquez, número 55, en Carballino, Orense, de 81,16 metros cuadrados. Inscrita al folio 131 del libro 107 de Carballino, tomo 442, finca 15.749.

Vivienda sita en el tercer piso de al calle Curros Enriquez, 55, en Carballino, Orense, de 81,16 metros cuadrados. Inscrita al folio 132 del libro 107 de Carballino, tomo 442, finca 15.750.

Vivienda sita en el cuarto piso de la calle Curros Enriquez, número 55, en Carballino, Orense, de 81,16 metros cuadrados. Inscrita al folio 133 del libro 197 de Carballino, tomo 442, finca 15.751.

Vivienda sita en el ático piso de la calle Curros Enriquez, número 55, en Carballino, Orense, de 80 metros cuadrados. Inscrita al folio 134 del libro 197 de Carballino, tomo 442, finca 15.752.

Parcela de terreno, sita en Corzos, parroquia de Dacón, municipio de Maside, de 540 metros cuadrados. Inscrita al folio 223 del libro 61 de Maside, tomo 429, finca 10.124.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, 5, Pontevedra, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.808.811, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 14 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—20.093-3.

### PUERTO DEL ROSARIO

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/1993, promovidos por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Delval Internacio-

nal, Sociedad Anónima», que al final de éste se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de: Finca número 10.027 a 6.449.119 pesetas; finca número 10.028 a 4.073.682 pesetas; finca número 10.029 a 5.012.307 pesetas; finca número 10.030 a 4.654.285; finca número 10.031 a 5.689.505; finca número 10.032 a 4.388.656 pesetas y finca número 10.035 a 4.388.656 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación del mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

Componentes de un inmueble de cuatro plantas en el lugar conocido como «Hereditad de Guríame», del término municipal de La Oliva:

1. Local comercial número 1. Tiene una superficie de 101 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 363, libro 93 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 183, finca número 10.027 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

2. Local comercial número 2. Tiene una superficie de 37 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 363, libro 93 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 185, finca número 10.028.

3. Local comercial número 3. Tiene una superficie de 48 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito

al tomo 363, libro 93 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 187, finca número 10.029.

4. Apartamento número 4. Tiene una superficie útil de 38 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 363, libro 93 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 189, finca número 10.030.

5. Apartamento número 5. Tiene una superficie útil de 48 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 363, libro 93 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 191, finca número 10.031.

6. Apartamento número 6. Tiene una superficie útil de 36 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 363, libro 93 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 193, finca número 10.032.

7. Apartamento número 9. Tiene una superficie útil de 36 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 363, libro 93 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 199, finca número 10.035.

Dado en Puerto del Rosario a 6 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—20.442.

### PUERTO DEL ROSARIO

#### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 493/1991, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Betancor Martín, representado por el Procurador señor Travieso, contra don Juan M. Díaz Aguilar y doña María Andrea Rodríguez Herrera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.452.360 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Rosario, número 8, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1996 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de julio de 1996 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre de 1996 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Edificio en Gran Tarajal, término municipal de Tuineje, consta de tres plantas; baja, primera y segunda, distribuidas, la planta baja, en un local comercial, la planta primera, en una vivienda, la planta segunda, en una vivienda, lo que hacen un total de un local comercial y dos viviendas. Ocupa la totalidad del solar y linda: Norte, con calle en proyecto de acceso al centro de Formación Profesional; sur, con resto de la finca matriz; este, con calle Mahan, y al oeste, solar ocupado por don Juan Lasso Cruz.

Dicha hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este distrito hipotecario al folio 74, libro 42 del Ayuntamiento de Tuineje, tomo 451 del archivo general, siendo la inscripción quinta de la finca número 3.552.

Dado en Puerto del Rosario a 12 de marzo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—20.461.

### SABADELL

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 516/1993, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Teresa Maria Mari, contra don Antonio Ramos Velasco y doña Angela Gil Josep, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1996, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 27 de junio de 1996, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 26 de julio de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuenta a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación, si no consignan, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Sentmenat, urbanización «Pedrasanta», compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie de 50 metros 25 decímetros cuadrados y planta baja destinada a vivienda con varias dependencias y servicios de superficie 99 metros 64 decímetros cuadrados más un porche de 7 metros 80 decímetros cuadrados. El solar tiene una superficie de 676 metros 73 decímetros cuadrados. Lindante: En junto, al frente, sur, con calle sin nombre, hoy calle Joan Vinyoli, número 715; por la derecha, entrando, este, solar número 704; izquierda, oeste, con solar número 716, y espalda, norte, con parcelas 717 y 793, todas ellas de la misma urbanización. Es la parcela número 715 de la urbanización «Pedrasanta».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.701, libro 109 de Sentmenat, folio 177, finca número 4.315, inscripción quinta.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de: 14.256.000 pesetas.

Sabadell a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—20.485-3.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3, de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que el Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 110/1995, instados por el Procurador de los Tribunales señor Montero Brusell, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santiago García Fernández y doña Dolores Sánchez Campos, por una cuantía de 6.873.415; por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 10 de junio de 1996, la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 9 de julio de 1996, y en su caso, la tercera el día 18 de septiembre de 1996, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 11.010.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 945, libro 403, folio 211, finca número 9.717, inscripción octava la de esta hipoteca. Vivienda puerta tercera del piso ático de esta ciudad. Superficie de 55 metros cuadrados y terraza descubierta de unos 15 metros cuadrados. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días señalados por causa de fuerza mayor se realizarán el día siguiente hábil (excepto sábados) al que desaparezca la causa. Se entienden notificados los demandados por esta publicación si no se le pudiese comunicar personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 13 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaria.—20.118.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Perfecto Ochoa Poveda, en la representación que tiene acreditada de Banco Bilbao Vizcaya, contra Construcciones y Promociones Campello, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de mayo de 1996 y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 6 de junio de 1996, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 9 de julio de 1996 y hora de las diez. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistente entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Lote 1. 41. Local comercial con el número 2, sito en la planta baja del edificio en El Campello (Alicante), con frente a calle del Padre Manjón, sin número de policía, haciendo esquina a calle del Vicario Samuel Riquelme. Tiene su acceso por las calles del Padre Manjón y del Vicario Samuel Riquelme, a las que hace chaflán. Tiene una superficie útil de 150,34 metros cuadrados. Es totalmente diáfano, con un cuarto de aseó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.601, libro 380 de Campello, al folio 194, finca número 25.532.

Lote 2. 4. Plaza de aparcamiento señalada con el número 4, sita en la planta de sótano del edificio en El Campello (Alicante), con frente a calle del Padre Manjón, sin número de policía, haciendo esquina a calle del Vicario Samuel Riquelme. Tiene una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.601, libro 380 de Campello, al folio 120, finca número 25.495.

Lote 3. 5. Plaza de aparcamiento señalada con el número 5, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.610, libro 380 de Campello, al folio 122, finca número 25.496.

Lote 4. 6. Plaza de aparcamiento señalada con el número 6, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 11,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.610, libro 380 de Campello, al folio 124, finca número 25.497.

Lote 5. 7. Plaza de aparcamiento señalada con el número 7, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 10,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.610; libro 380 de Campello, al folio 126, finca número 25.498.

Lote 6. 8. Plaza de aparcamiento señalada con el número 8, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 10,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.610, libro 380 de Campello, al folio 128, finca número 25.499.

Lote 7. 9. Plaza de aparcamiento señalada con el número 9, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 10,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.610, libro 380 de Campello, al folio 130, finca número 25.500.

Lote 8. 10. Plaza de aparcamiento señalada con el número 10, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 10,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.610, libro 380 de Campello, al folio 132, finca número 25.501.

Lote 9. 12. Plaza de aparcamiento señalada con el número 12, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 11,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.610, libro 380 de Campello, al folio 136, finca número 25.503.

Lote 10. 13. Plaza de aparcamiento señalada con el número 13, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 16,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.601, libro 380 de Campello, al folio 138, finca número 25.504.

Lote 11. 14. Plaza de aparcamiento señalada con el número 14, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.601, libro 380 de Campello, al folio 140, finca número 25.505.

Lote 12. 16. Plaza de aparcamiento señalada con el número 16, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 5 de Alicante al tomo 1.601, libro 380 de Campello, al folio 144, finca número 25.507.

Lote 13. 17. Plaza de aparcamiento señalada con el número 17, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 10,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.601, libro 380 de Campello, al folio 146, finca número 25.508.

Lote 14. 18. Plaza de aparcamiento señalada con el número 18, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.601, libro 380 de Campello, al folio 148, finca número 25.509.

Lote 15. 20. Plaza de aparcamiento señalada con el número 20, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 13,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.601, libro 380 de Campello, al folio 152, finca número 25.511.

Lote 16. 21. Plaza de aparcamiento señalada con el número 21, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 13,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.601, libro 380 de Campello, al folio 154, finca número 25.512.

Lote 17. 23. Plaza de aparcamiento señalada con el número 23, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 14,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.601, libro 380 de Campello, al folio 158, finca número 25.514.

Lote 18. 25. Plaza de aparcamiento señalada con el número 25, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 13,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.610, libro 380 de Campello, al folio 162, finca número 25.516.

Lote 19. 26. Plaza de aparcamiento señalada con el número 26, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 12,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.601, libro 380 de Campello, al folio 164, finca número 25.517.

Lote 20. 27. Plaza de aparcamiento señalada con el número 27, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 13,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.601, libro 380 de Campello, al folio 166, finca número 25.518.

Lote 21. 28. Plaza de aparcamiento señalada con el número 28, sita en la planta de sótano del edificio citado. Tiene una superficie útil de 14,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.601, libro 380 de Campello, al folio 168, finca número 25.519.

#### Tipo de tasación para la subasta:

- Lote 1: 16.592.170 pesetas.
- Lote 2: 525.000 pesetas.
- Lote 3: 525.000 pesetas.
- Lote 4: 525.000 pesetas.
- Lote 5: 525.000 pesetas.
- Lote 6: 525.000 pesetas.
- Lote 7: 525.000 pesetas.
- Lote 8: 525.000 pesetas.
- Lote 9: 525.000 pesetas.
- Lote 10: 525.000 pesetas.
- Lote 11: 525.000 pesetas.
- Lote 12: 525.000 pesetas.
- Lote 13: 525.000 pesetas.
- Lote 14: 525.000 pesetas.
- Lote 15: 525.000 pesetas.
- Lote 16: 525.000 pesetas.
- Lote 17: 525.000 pesetas.
- Lote 18: 525.000 pesetas.
- Lote 19: 525.000 pesetas.
- Lote 20: 525.000 pesetas.
- Lote 21: 525.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.964.

## SEVILLA

### Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 625/1989-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra don Antonio León Viana y doña Pilar Funes Palacios, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por el término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera por el tipo de tasación el día 14 de mayo de 1996.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores, preferentes quedan subsistentes subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiendo destinarse en su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse llevar a efecto de forma personal.

#### Bien que salen a subasta

Piso letra A, situado en planta 6 alta de la casa sita en Sevilla, en calle Sebastián Elcano, número 29. Con una superficie de 91,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al libro 11, tomo 371, folio 166, finca registral número 7.320.

Valorada en 13.697.424 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario judicial.—20.467-3.

## SEVILLA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.087/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña

Mauriciá Ferreira Iglesias, contra don Baldomero Domínguez Gómez y doña Consuelo Prados Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana 36. Vivienda, derecha, subiendo la escalera del portal letra E, número 9, situado en la segunda planta alta de una bloque en la ciudad de Sevilla, señalado con el número 3 de la plaza de San Martín. Mide la superficie 130 metros 71 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 103, del tomo 337, libro 220 de la Sección segunda, finca número 11.322.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta de esta capital, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1996, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1996, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.486-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 620/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, contra doña María Luisa Sánchez Bulnes, don Gumersindo García García y don Manuel Perea Daza, en reclamación de cantidad, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De don Manuel Pérez Daza.

Urbana. Número 6, local comercial, sito en Tocina, con frente a la calle Jamiz, sin número de gobierno, tiene una superficie construida de 86 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 142, tomo 543, libro 53 de Tocina, finca registral número 3.978, inscripción primera.

Valorada en 4.761.650 pesetas.

Urbana. Casa en Villa de Tocina, al paraje de Las Calcetas y Barreira, con frente sur a la calle denominada Paseo de Ronda, que forma parte del resto de finca de don Manuel Martínez Baile. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 16, tomo 501, libro 48 de Tocina, finca registral 2.694 N.

Valorada en 3.355.000 pesetas.

Urbana. Parcela de tierra en Tocina, con frente sur al camino de la Barca, no tiene número de gobierno, y mide 90 metros 82 decímetros cuadrados, al paraje denominado Las Calcetas y también Barreira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 18, tomo 501, libro 48 de Tocina, finca registral 2.877 N.

Valorada en 3.178.700 pesetas.

De don Gumersindo García García.

Urbana. Número 7, casa en los Rosales, término de Villanueva del Río y Minas, con frente a plaza de San Fernando, marcada con el número siete de gobierno. Tipo b, con una superficie edificada de 54 metros cuadrados, teniendo además un patio posterior y antejardín, con 255 metros cuadrados, que en total junto con la casa hacen 309 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 31, tomo 539, libro 41 de Villanueva del Río y Minas, finca número 2.692.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 16. Parcela de tierra en los Rosales, término de Villanueva del Río y Minas, con frente a la carretera de Lora del Río, tiene una superficie de 105 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 49, tomo 539, libro 41 de Villanueva del Río y Minas, finca registral 2.701.

Valorada en 739.125 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo once, de esta capital, el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será el del precio del avalúo de cada finca ya reseñada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal calle Granada, número 1, número de cuenta 4001.000017062091, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—20.452.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña María del Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 103/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Julián Javier Otaegui Marichalar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-103-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 26 de junio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma,

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 5. Bungaló de planta baja y otra elevada sito en término de Peñíscola, partida Roquetes, en conjunto ocupa una superficie de 106 metros 98 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie en su planta baja de 60 metros 86 decímetros cuadrados, y total de 114 metros 12 decímetros cuadrados, donde se incluyen los 54 metros 12 centímetros cuadrados de las dos terrazas existentes. Se halla distribuido interiormente en comedor-estar, con cocina, dos dormitorios, dos baños y terrazas en planta baja y alta. Se accede a la planta alta por escaleras interiores. Cuota: 6,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 760, libro 199, folio 25, finca número 18.374.

Finca número 6. Bungaló de planta baja y otra elevada sito en término de Peñíscola, partida Roquetes, en conjunto ocupa una superficie de 106 metros 98 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie en su planta baja de 60 metros 86 decímetros cuadrados, y total de 114 metros 12 decímetros cuadrados donde se incluyen los 54 metros 12 centímetros cuadrados de las dos terrazas existentes. Se halla distribuido interiormente en comedor-estar, con cocina, dos dormitorios, dos baños y terrazas en planta baja y alta. Se accede a la planta alta por escaleras interiores. Cuota: 4,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 760, libro 199, folio 27, finca número 18.375.

### Tipos de subasta:

Para la finca registral número 18.374, la tasación de 9.970.000 pesetas.

Para la finca registral número 18.375, la tasación de 9.970.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de febrero de 1996.—La Secretaria, María del Pilar Pera Bajo.—20.462.

## TELDE

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1995, promovidos por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, en nombre y representación de La Caja de Pensiones y Ahorros de Barcelona (la cual litiga con beneficio de pobreza), se saca a pública subasta, por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Schaman Ramos y doña María Mercedes Castellano Cabrera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.520.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1996, también a las doce horas.

## Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.520.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, calle Profesor Francisco de la Cruz, número 9, o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de subastas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y, en su caso, de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, situada en El Palmital, del término municipal de Telde, que consta de «hall», estar-salón, cocina, paso, tres dormitorios, dos baños, zona de patio cerrado con trastero, terraza, garaje, dos algebres, bodega y cuarto de hidró. Las algebres están en subsuelo y tienen capacidad para 100 metros cúbicos, de las cuales corresponde a una de ellas, 15 metros cúbicos, y la otra, 85 metros cúbicos. La superficie de la vivienda propiamente dicha en parcela es de 160 metros cuadrados, incluyendo el garaje y la bodega y cuarto de hidró, miden 20 metros cuadrados. La total parcela se encuentra totalmente vallada. El resto de la superficie de la parcela, o sea, 3.120 metros cuadrados está destinado a jardín y zona de esparcimiento.

Linda: Norte, camino de vecinal de El Palmital; sur, camino vecinal que le separa de terrenos de don Rafael Brito Rodríguez y con los de don Emilio Rocha Marrero; naciente, camino vecinal que le

separa de terrenos de don José Naranjo, y poniente, con los de herederos de don Manuel Vega.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Telde al tomo 1.548, libro 622, folio 199, finca número 21.372.

Dado en Telde a 14 de marzo de 1996.—El Juez.—20.450.

## TOMELLOSO

## Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 202/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Meneses Navarro, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Julián Olmedo González y doña Rosario Jiménez Izquierdo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 7.920.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 10 de junio de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de las cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 8 de julio de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez treinta horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0202 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

**Segunda.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

**Tercera.**—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Piso vivienda, sito en la planta quinta, sin contar la baja, señalado con la letra C, con entrada por el portal marcado con el número 49 de la calle Socuéllamos, antes Generalísimo Franco, de Tomelloso. Linda: Frente o norte, doña Rosario Botella y patio de luces, número 6; derecha, entrando o saliente, piso letra B de esta planta; izquierda o poniente, patio de manzana; y espalda o mediodía, piso letra D de esta planta y rellano de escalera. Consta de varias habitaciones y dependencias. Mide 106 metros 51 decímetros cuadrados, más una terraza al patio de luces número 6, que mide 3 metros 20 decímetros cuadrados, lo que totaliza una superficie de 109 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.815, libro 229, folio 239, finca número 28.999.

Tipo de la subasta: 7.920.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 11 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaría.—20.376.

## TOMELLOSO

## Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Meneses Navarro, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Julián Jiménez Jiménez, doña Carmen Lahoz Lara, don Pablo Jiménez Jiménez, doña Irene Lomas Sánchez-Rey, don Luis Jiménez Jiménez y doña Encarnación Aguilar Serna, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 10 de junio de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de las cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 8 de julio de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0339 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

**Segunda.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

**Tercera.**—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente al porcentaje legal establecido.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresada de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, ubicada en la primera planta alta del edificio en Tomelloso, con fachada principal a la calle de Doña Crisanta, número 18, hoy, 20, y posterior a la de las Huertas, sin número. Tiene su acceso por el portal principal de la calle de Doña Crisanta, siendo su entrada a la izquierda del rellano, según se sube la escalera. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y salón-comedor con terraza, Linda: Por la derecha de su entrada, desde el rellano, casa de doña Carmen Carretero Márquez, hoy, de sus herederos, y patio de luces; izquierda, casa de don Javier Soubriet López, hoy, sus herederos; fondo, calle de Doña Crisanta, y al frente, patio de luces, rellano de escalera y otro patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.191, libro 302, folio 90, finca número 31.649.

Tipo de la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 11 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—20.398.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/95, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Cataluña, representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don Manuel Díaz Llorente y doña Pilar Bello Sen, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

**Primera subasta:** El día 24 de mayo y hora de las diez, por el tipo de 15.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 19 de junio, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

**Tercera subasta:** De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 15 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/30/95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Octava.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

**Novena.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

**Décima.**—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Número 2: Local comercial derecha. Está situada en la planta baja del edificio casa de Valdetorres de Jarama (Madrid), calle de la Iglesia, número 16. Tiene una superficie aproximada de 105 metros cuadrados y se compone de una nave diáfana, salvo los pilares de la estructura de edificio y servicio W.C. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso directo e independiente con la calle de la Iglesia; por la izquierda, portal hueco de escalera y local izquierdo; por la derecha, calle de la Iglesia, y por el fondo, patio de luces y finca de doña Cristina García Grimaldi. Inscrito al folio 79, tomo 3.130, libro 58, finca 5.588.

Dado en Torrejón de Ardoz a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—20.116-3.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 333/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por Sociedad Cooperativa Solvay, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 8.514.000 pesetas, no habiendo postura admisible ni solicitada la adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de junio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Uno. a) Planta baja comercial sita en el edificio radicante en Torrelavega, calle Juan XXIII, número 19 de gobierno; tiene una superficie de 86 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 790, libro 332, folio 72, finca número 39.202, inscripción segunda.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 6 de marzo de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—20.480-3.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 323/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Ortenbach Cerezo contra don Emilio Vicente Climent Pastor, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados el 20 por 100 de referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 7 de junio de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 5 de julio de 1996, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo D, puerta 7, con acceso por la escalera izquierda dos, en tercera planta alta, de 89,90 metros cuadrados de superficie útil, en la calle José María Haro, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 6, al tomo 2.234, libro 596, folio 27, finca registral 64.842.

Valorada a efectos de subasta en 6.392.429 pesetas.

Vivienda tipo F1, puerta 5, con acceso por la escalera fondo tres, en tercera planta alta; de 89,93 metros cuadrados de superficie útil, en la calle José María Haro, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 6, al tomo 2.234, libro 596, folio 65, finca registral número 64.861.

Valorada a efectos de subasta en 6.394.562 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—20.834.

### VALENCIA

#### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de préstamo hipotecario del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre venta de bienes en pública subasta, promovido por dicha entidad, representada por la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, contra don Juan Caballero Yerbes y otras nueve personas más, autos 770/1992, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, y por término de veinte días.

En primera subasta, el día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.900.000 pesetas, suma de todos los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 30 de mayo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 26 de junio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018077092, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere a regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Propiedad de don Juan Caballero Yerves y doña Josefa Sepúlveda Alcalde.

Vivienda sita en Ibi (Alicante), calle Batalla de Lepanto y plaza la Fuia, vivienda izquierda en primera planta alta, zaguán derecha de la calle Batalla de Lepanto, componente número 4. Con una superficie construida de 109 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 763, libro 176, folio 143, finca número 13.091 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tipo de subasta: 5.580.000 pesetas.

Lote 2. Propiedad de don José Antonio Montova Medina y doña María Luz Caceres Sánchez.

Vivienda sita en Ibi (Alicante), calle Batalla de Lepanto y plaza la Fuia, vivienda derecha en tercera planta alta, componente número 7. Con una superficie construida de 109 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 76, libro 176, folio 149, finca número 13.094 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tipo de subasta: 5.580.000 pesetas.

Lote 3. Propiedad de don Aurelio Azañón Fernández y doña Leonor Carrasco Carmona.

Vivienda sita en Ibi (Alicante), calle Batalla de Lepanto y plaza la Fuia, vivienda izquierda en tercera planta alta, componente número 8. Con una superficie construida de 109 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 76, libro 176, folio 151, finca número 13.095 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tipo de subasta: 5.580.000 pesetas.

Lote 4. Propiedad de don Cristóbal González Alcalá y doña Carmen Ortiz Megias.

Vivienda sita en Ibi (Alicante), calle Batalla de Lepanto y plaza la Fuia, vivienda derecha en segunda planta alta o tercera desde tierra, componente número 11, zaguán izquierda de la calle Batalla de Lepanto, con una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 76, libro 176, folio 157, finca número 13.098 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tipo de subasta: 5.580.000 pesetas.

Lote 5. Propiedad de doña María Serrano Olmedo y don Julián Abad González.

Vivienda sita en Ibi (Alicante), calle Batalla de Lepanto y plaza la Fuia, vivienda izquierda subiendo la escalera, en la tercera planta alta, componente número 14, zaguán izquierda de la calle Batalla de Lepanto, con una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 76, libro 176, folio 163, finca número 13.101 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tipo de subasta: 5.580.000 pesetas.

Valor total de los cinco lotes: 27.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1996.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—20.922-3.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Begoña Ortiz Navarro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 812/1995, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Medi-

terráneo, contra doña María Pilar Campos Chinchilla y don José Serrano Ródenas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de mayo, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante al titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de julio a, las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

De la propiedad de don José Serrano Ródenas y doña María Pilar Campos Chinchilla:

Local comercial I-A, en planta baja derecha entrando el primero inmediato al portal de acceso directo desde la calle y sin distribución interior del edificio situado en Valencia, calle Carrocola, número 3; ocupa una superficie de 79 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, local comercial I-B; izquierda, local comercial izquierda; espaldas, edificio número 27 de la calle de Joaquín Navarro, propio de la sociedad. Elementos comunes: 5 por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Carrícola, número 3.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.196, libro 645, de la sección tercera A-Afuera, folio 129, finca 7.094, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 11.091.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez, Begoña Ortiz Navarro.—El Secretario.—20.161.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que

se sigue en este Juzgado bajo el número 703/1995, a instancias del Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación de Bancaja, contra doña Emilia Barberá Girbes, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 19 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirviendo la presente de notificación al demandado, caso de no ser habido en el domicilio registral.

#### Fincas de que se trata

1. Local en planta de sótano, diáfano sin distribución interior en calle Profesor Beltrán Báuena, número 5 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 478, libro 281 de Campanar, folio 51, finca 23.971. Tasado a efectos de subasta, 21.600.000 pesetas.

2. Local en planta baja, diáfano, en calle Beltrán Báuena, número 5 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 478, libro 281 de Campanar, folio 77, finca 23.984. Tasado a efectos de subasta en 50.400.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado, expido el presente en Valencia a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaría.—20.448.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 219/1992, promovidos por don Francisco Javier Gil Pechuán por

si, y en representación de los restantes herederos de don Miguel Gil Gea, representado por la Procuradora doña Margarita Sanchis Mendoza, contra doña María Amparo Gil Candel, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 el tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de junio de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996, a las once horas.

#### Bien que se subasta

Unico. Los derechos adquiridos sobre la vivienda sita en Valencia, calle San Vicente, número 22, puerta 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 1.014, libro 44, Sección Mercado, folio 142, finca 3.152.

Valorado a efectos de subasta en 26.938.703 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—20.303.

#### VALVERDE DEL CAMINO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 73/1995, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Únicaja), representado por el Procurador don Sebastián Nieto Mora, contra don José Quiñones Macías y doña Josefa María González Corralejo, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificación compuesta de planta baja y alta, a la que le corresponde el número 20 de gobierno, de la calle Vicente Alexander, de Valverde del Camino. Se asienta sobre el solar número 97 de la urbanización «Riscos del Tintor», que mide 8 metros de fachada por 20 metros de fondo, con una extensión superficial aproximada de 160 metros cuadrados. La planta baja, que se destina a local comercial, tiene una superficie construida de 140 metros 31 decímetros cuadrados, contando con un pequeño patio hasta agotar la totalidad del solar donde se asienta, siendo la superficie útil de dicha planta de 119 metros 80 decímetros cuadrados. La planta alta, que se destina a vivienda unifamiliar, cuenta con acceso independiente al de la planta baja, mediante escaleras que parten desde la calle de su situación, siendo la superficie construida de dicha planta de 140 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 114 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos en hall de entrada, despacho, estar-comedor, salita, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo de distribución. Esta edificación linda, situándonos de frente a la misma, desde la calle de su situación: Por la derecha, con el solar número 96; izquierda, con el solar número 98, y por la espalda, con el solar número 78, todos ellos integrantes de la urbanización «Riscos del Tintor».

Tasada a efectos de subasta en la suma de 15.980.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 23 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—20.488-3.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 280/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Popular Español, frente a don Juan Motero Escalante y doña Caridad Sánchez González, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado, para la celebración de la primera subasta, el día 13 de mayo de 1996, para la segunda el día 10 de junio de 1996 y para la tercera el día 27 de julio de 1996, todas ellas a sus diez quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A-4, situada en el lateral izquierdo del portal 2, planta cuarta del edificio situado en la calle denominada las Yucas, sitio llamado Vega de Batería, en las playas de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, conocido con el nombre de «Edificio Riviera», con una superficie construida; incluida participación común; de 103 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez al tomo 963, libro 69, finca número 6.414.

Tipo fijado, a efectos de subasta, 13.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo B-4, situada en el centro izquierda entrando al portal 2, planta cuarta, ubicada en el edificio en la anterior reseñada, con una superficie, incluida participación común, de 87 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 963, libro 69, finca número 6.415.

Tipo fijado, a efectos de subasta, 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de marzo de 1996.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—20.463-3.

## VIGO

### Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 576/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra doña Jesusa González Parada y don Manuel Domínguez Fernández, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 30 de mayo de 1996.

Segunda subasta, el día 27 de junio de 1996.

Tercera subasta, el día 23 de julio de 1996; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 576 94, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, si no los acepta, no le serán admitidas las posturas; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Dado que se desconoce el domicilio actual de los demandados se notifica a través del presente edicto los señalamientos de subasta antes indicados.

Caso de tener que suspenderse alguna de subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de sótano y planta baja, al nombramiento de Canido-Cerquiña y Maceira de Barrocas, en la parroquia y municipio de Nigrán, la que con su terreno unido forma una sola finca, de la superficie total de 708 metros cuadrados; finca número 6.543, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Tipo para la primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario (por suplencia).—20.292.

#### VIGO

#### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1996, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Manuel Touza Garrido, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona al final, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 15 de mayo de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 11 de junio de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 9 de julio de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya I.148, cuenta número 363900018007596), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. La plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Única. Urbana. Piso cuarto B de la casa sin número situada en el nombramiento de Villa Luz, en esta ciudad de Vigo, con frentes a la calle transversal en proyecto y avenida de Orillamar, calle interior o camino de enlace Berbés-Bouzas. Hoy está señalada con el número 2 la rúa del Instituto Oceanográfico. Se le asignó el número 10 en la propiedad horizontal. Mide 132 metros 70 decímetros cuadrados. Límite: Norte, avenida Orillamar, calle interior o camino de enlace Berbés-Bouzas y chaflán de enlace de esta calle con la transversal; sur, tabique de separación de la otra vivienda emplazada en esta planta o piso A, caja de escalera y patio de luces; este, calle transversal en proyecto, y oeste, solar de don Luciano Courel Pardo, pared medianera en medio.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo en el tomo 914, folio 143, finca número 15.384, inscripción quinta.

Valorado, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 12.690.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación al deudor, de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—20.293.

#### VIGO

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 184/1994, en reclamación de 144.990 pesetas de principal, más otras 75.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, a instancia de la comunidad de propietarios de la calle Bolivia, 13, de Vigo, contra «Promociones Inmobiliarias Viguesas, Sociedad Anónima» (PROINVISIA), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya y número 3631000014018494, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Finca objeto de licitación

Vivienda piso 5.º A, sita en el número 56 de la calle Arsenal, de Vigo, inscrita al tomo 725, folio 152, del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Finca registral número 45.871.

Tasada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.495.

#### VILANOVA I LA GELTRU

#### Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 218/1995, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molas i Vivancos, contra doña Consuelo Angulo Bernabéu, sobre reclamación de 8.943.652 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, mas los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de esta fecha 8 de marzo de 1996, sacar a la venta, pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 21 de junio de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será de 10.000.000 de pesetas; precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que este edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar adosada tipo «D» sita en término municipal de Sant Pere de Ribes, con frente a la calle Mercedes Amell, números 1 y 3, por donde tiene su acceso mediante jardín de uso privativo. Se compone de sótano, destinado a garaje, con una superficie construida de 51,15 metros cuadrados, planta baja, compuesta de comedor, cocina y aseo, con una superficie construida de 51,38 metros cuadrados y en la que hay un jardín de uso privativo de superficie 64,90 metros cuadrados, planta primera, compuesta de dos habitaciones y baño, con una superficie construida de 39,07 metros cuadrados, y planta segunda, compuesta de dos habitaciones y baño, con una superficie construida de 34,17 metros cuadrados, todo el conjunto esta comunicado entre sí, por escalera interior. Linda: Por su frente, intermediando jardín, con la calle Mercedes Amell; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo E; por la izquierda, entrando, con la vivienda tipo C, y por el fondo, intermediando acceso a garaje, con finca de doña Motserrat Roig Robert. Tipo de coeficiente del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo I 224, libro 202 de Sant Pere de Ribes, folio 221, finca número 12.666, inscripción primera.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 8 de marzo de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—20.434-16.

## XATIVA

### Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xàtiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1995, a instancias de «Altae Banco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arturo González Ribelles, contra los demandados que después se dirán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, la finca que al final se describirá.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en plaza Trinitat, el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de junio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 4 de julio de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0006/18/0266/95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previsto del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlos no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra en término de Canals, partida Cañamars, de 8 áreas 31 centiáreas de extensión (una hanegada), huerta, lindante: Al norte, acequia de Cañamars; al sur, río de los Santos; al este, don Antonio Sancho, y al oeste, carretera.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 775, libro 109, folio 17, finca número 550, inscripción séptima.

Los demandados son: Don Joaquín Bonany Nicolau, don Luis Bonany Nicolau, don Salvador Bonany Nicolau y don José María Bonany Nicolau.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Xàtiva a 26 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—20.409.

## YECLA

### Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 522/1995, a instancia de «Maderas Yecla, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra doña Trinidad Antonia Soria Fernández y esposo a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.916.427 pesetas de principal, más 1.750.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y ter-

cera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 28 de mayo de 1996 para la primera, 25 de junio de 1996 para la segunda y 23 de julio de 1996 para la tercera, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 9.—En Yecla y sus calles de Pablo Picasso, don Esteban Díaz y San Miguel, sin números, vivienda situada en planta segunda, tipo D, descontando la baja, a la parte derecha del edificio mirada desde la calle de Pablo Picasso, con fachada a la calle de Esteban Díaz, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con una superficie construida de 104 metros 10 decímetros cuadrados y una útil de 89 metros 52 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de Pablo Picasso: Frente, dicha calle; derecha, don José Díaz Pérez; izquierda, la vivienda tipo B de dicha planta, y espalda, calle de Esteban Díaz. Le es anejo e inseparable el cuarto trastero número 8 situado en la terraza superior del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio del 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.780, libro 1.014, folio 140, inscripción tercera, finca número 26.064, Sección primera.

Valor, a efectos de subasta: 5.999.217 pesetas.

2. Vehículo marca «Ford», modelo Fiesta 1.1, matrícula MU-7039-X.

Valor, a efectos de subasta: 213.000 pesetas.

Dado en Yecla a 13 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Julio Soler Soriano.—20.421-58.

## ZARAGOZA

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, con el número 212/1996, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Teresa Ferrer López, hijo de don José Ferrer Aznar y doña Vicenta López Lanaspá, natural de Zaragoza, fallecido en esta ciudad, en fecha 23 de noviembre de 1995, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia don Joaquín Ferrer López, doña Pilar, doña María Cinta Ferrer López, hermanos de la causante; y a sus sobrinos don Agustín, don Pedro José, doña María Teresa Ferrer Giménez, doña Isabel Josefa y don Ramón Alfonso Acín Ferrer, en las siguientes participaciones indivisas: Dos novenas partes para cada uno a doña Pilar, don Joaquín y doña María Cinta Ferrer López, dos veintisieteavos partes para cada uno a don Agustín, don Pedro José y doña María Teresa Ferrer Giménez y una dieciochoava parte para cada uno a doña Isabel Josefa y don Ramón Alfonso Acín Ferrer, de dicho causante doña María Teresa Ferrer López.

Por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.972.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BURGOS

#### Edicto

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 118/1995 a instancias de don Leonardo Abellán Rodríguez y otros, contra la empresa «Transportes Ebro, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta con veinte días de antelación los bienes embargados a dicha empresa que a continuación se detallan cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San Pablo, número 12, de Burgos, los siguientes días:

Primera subasta, el día 27 de mayo de 1996, a las trece horas; segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 24 de junio de 1996, a la misma hora; tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de julio de 1996, a la misma hora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes, para tomar parte en la primera subasta.

Segunda.—Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera.—Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas se deberá consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Vega en Burgos, señalándose para la ejecución 118/1995, clave 64, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas.

Quinta.—Podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado junto al depósito antes dicho.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Los bienes inmuebles salen a subastas sin haberse suplicado previamente los títulos de propiedad, encontrándose las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 2.426, del tomo 339 de Miranda de Ebro como rústica, hoy urbana, terreno de los Molinos de la nave o Fuente Basilio, de 10 áreas 40 centiáreas. Valorada en 3.640.000 pesetas.

Finca 25.763, al folio 87, tomo 1.109, de Miranda de Ebro, rústica heredad de secano, hoy terreno destinado que puede ser a usos industriales en el paraje Fuente Basilio de 1.670 metros cuadrados. Valorada en 5.845.000 pesetas.

Finca 5.010, al folio 81, tomo 671, de Miranda de Ebro, como rústica, heredad Fuente Basilio de 21 áreas. Valorada en 7.350.000 pesetas.

Finca 12.590, folio 176, al tomo 927, de Miranda de Ebro, como rústica heredad en Fuente Basilio, 15 áreas 75 centiáreas. Valorada en 5.512.000 pesetas.

Finca 24.771, folio 44, al tomo 1.095, de Miranda de Ebro, como rústica al sitio de Fuente Basilio, 18 áreas. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Finca 21.655, folio 5, tomo 1.083, de Miranda de Ebro, terreno en Fuente Basilio urbana, de 151,625 metros cuadrados. Valorada en 530.000 pesetas.

Finca 24.085, del folio 214, tomo 1.087, de Miranda de Ebro, terreno industrial en Fuente Basilio de 1.555,20 metros cuadrados, en este terreno se encuentra edificado un pabellón de 576 metros cuadrados. Valorada en 26.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Gay Vitoria.—20.511.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 295/1993, ejecución 246/1995, seguidos a instancias de Fogasa, contra «Palma Motor, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Cam Mirret, 35 (Son Anglada), cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Urbana número 6-2 de orden, local comercial número 5-2 de la planta baja, que tiene su fachada a la entrada principal del hotel «Palas Atenea». Tiene una superficie de 75,50 metros cuadrados, que linda,

mirando desde la entrada principal del hotel: Por frente, con dicha entrada; derecha, local comercial número 6-1 resultante de esta división y en parte cajas de ascensores y local de contadores eléctricos; izquierda local comercial número 6 de la misma planta; y por el fondo, dicho local comercial número 6 de la misma planta, y por el fondo dicho local comercial número 6, y en parte con el local número 6-1. Finca número 26.262, libro 477, tomo 3.772, Ayuntamiento de Palma VII, Registro de la Propiedad de Palma, número 6. Valoración pericial en 12.715.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Forit y Monteros, 8, primero, en primera subasta, el día 5 de junio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de julio de 1996, señalándose como hora para todas ellas la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1996.—El Secretario, Jesús Macein Rodero.—20.510.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/1996, que por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del Sargento primero don José Ignacio Rico Sola, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Pedro y de Azucena, de profesión Militar, y con documento nacional de identidad número 17.437.258, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en

el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Juez Togado.—20.248-F.

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/12/96, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al Soldado don Juan Pablo Roidán, Calleja, hijo de Jesús y de Amparo, domiciliado últimamente en la calle Río Ebro, número 30, tercero, B, de Móstoles (Madrid), y con documento nacional de identidad número 46.892.138, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—20.247-F.

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/14/96, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al C.L.P. don Juan Luis Vidal Moya, hijo de Juan José y de María Teresa, domiciliado últimamente en la calle Joaquín Navarro, número 22, C, de Burjasot (Valencia), y con documento nacional de identidad número 52.688.401, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—20.244-F.

#### Juzgados militares

Don Francisco Peralta García, hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, nacido el 10 de mayo de 1975, de estado civil soltero, de profesión Pintor, y con documento nacional de identidad número 53.689.029, y con domicilio en calle Cabriel, bloque 19, cuarto, C, La Palma, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Militar Territorial, para la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 11 de marzo de 1996.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—20.252-F.

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Sebastián Martín Cortés, hijo de Sebastián y de María del Pilar, natural de Baracaldo, Vizcaya, nacido el 24 de mayo de 1974, con documento nacional de identidad número 13.166.836, inculcado en las diligencias preparatorias número 45/3/94, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de abandono de destino.

La Coruña, 19 de marzo de 1996.—El Presidente de la Sala, Alfredo Fernández Benito.—20.242-F.

##### Juzgados militares

Por haberse resuelto, en providencia dictada en el día 7 de marzo de 1996, en diligencias preparatorias número 13/7/96, que por presunto delito de contra el deber de presencia se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado don Rafael Bocanegra Rodríguez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de febrero de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, número 51, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado inculcado.

Madrid, 7 de marzo de 1996.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—20.246-F.

##### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/96/95, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del Soldado don Antonio J. Rodríguez Torrente, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de María Carmen, y con documento nacional de identidad número 48.318.910, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 30 de octubre de 1995.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Juez Togado.—20.234-F.

#### Juzgados militares

Por haber sido habido el inculcado don Aitor Casteli-Ruiz Valverde, cuyos datos personales son: Hijo de José y de Esther, natural de Eibar (Guipúzcoa), domiciliado últimamente en calle Roquetas, número 12, bajo, primero, de Sant Just Desvern, con documento nacional de identidad número 46.626.860, en diligencias preparatorias número 13/18/92, por un presunto delito de insulto a superior, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 14 de noviembre de 1995, publicada en el «Boletín Oficial de Cataluña» número 2143, de fecha 18 de diciembre de 1995, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario relator.—20.240-F.

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Eduardo Vera Rodríguez, nacido el 22 de agosto de 1976, en Alicante, hijo de Pedro y de Angeies, con último domicilio en avenida de Jijona, 51, Alicante, para incorporación al servicio militar el próximo 15 de mayo de 1996, en Zarco del Valle, avenida de Palacio, sin número, distrito Fuencarral/El Pardo (Madrid).

Alicante, 21 de marzo de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—20.236-F.

##### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Javier Fernández García, nacido el 14 de julio de 1971, en Basilea (Suiza), hijo de Luis y de Inés, con último domicilio en Lugo, Meilán Vilar, sin número, 27296 Lugo, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de mayo de 1996, en NIR 12, Acuartelamiento El Ferral, León, calle El Ferral de Bernesga.

Lugo, 19 de marzo de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, José Arenas de Azcárraga.—20.239-F.

##### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 51/461/91 por un delito de desertión, se cita a don Francisco Pérez Gómez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 1996.—El Capitán auditor, Secretario relator.—20.235-F.